



Asamblea General

Distr. general
29 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 146 del programa
**Aspectos administrativos y presupuestarios de
la financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz**

Observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz

Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Índice

	<i>Página</i>
Abreviaturas	4
I. Observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	5
A. Introducción	5
B. Observaciones y recomendaciones generales	5
C. Informes del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz	8
1. Presentación de los presupuestos	8
2. Gestión financiera y cuestiones presupuestarias	11
3. Personal militar y de policía	13
4. Personal civil	14
Aplicación de la resolución 63/250 de la Asamblea General	15



Contratación y retención del personal	15
Planes de acción de recursos humanos	18
<i>Inspira</i>	18
Representación de los países que aportan tropas y fuerzas de policía y de las mujeres en el personal de mantenimiento de la paz	19
Designación de lugares de destino	19
Personal temporario general	20
Puestos de Comandante Adjunto de la Fuerza	20
5. Necesidades operacionales	20
Transporte aéreo	20
Transporte terrestre	22
Gestión del combustible	22
Tecnología de la información y las comunicaciones	24
6. Otros asuntos	25
Capacitación	25
Actividades relativas a las minas	26
Efectos ambientales de las misiones	27
Conducta y disciplina	27
II. Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno	28
A. Introducción	28
B. Comentarios y observaciones generales	31
C. Observaciones sobre los distintos componentes de la propuesta	32
1. Marcos reforzados de gestión de los recursos	32
Modelo de financiación estandarizado	32
Disposiciones de financiación modificadas para misiones nuevas y en expansión	34
Autorización para contraer compromisos de gastos	34
Retiro y reposición de las existencias para el despliegue estratégico	35
2. Centros de servicios	36
Paquetes de servicios predefinidos	36
Establecimiento del centro mundial de servicios en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi	38
Establecimiento de un centro regional de servicios en Entebbe	40
Selección de Entebbe como sede del primer centro regional de servicios	40
Análisis costo-beneficio	41

Mecanismo de financiación del centro regional de servicios	43
Formalización de las disposiciones de gobernanza, gestión y presentación de información	44
Funciones propuestas del centro regional de servicios de Entebbe	44
Capitación de civiles previa al despliegue	44
Iniciativas relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones	45
Estandarización de redes y consolidación de datos	45
Recuperación en caso de desastre y continuidad de las operaciones	45
Desarrollo extraterritorial de programas informáticos.....	46
Gestión y garantía de los recursos compartidos a nivel regional	46
Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico.....	47
Funciones administrativas auxiliares	49
3. Marco integrado de gestión de los recursos humanos sobre el terreno	51
D. Necesidades de recursos humanos para la aplicación de la estrategia	52
E. Requisitos de presentación de informes	53
F. Conclusión.....	54

Anexos

I. Informes examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz	55
II. Reasignaciones de recursos durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009.....	57
III. Estado de las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad correspondientes a 2009 (actualizado al 18 de febrero de 2010)	62
IV. Consecuencias en materia de recursos de la iniciativa regional de tecnología de la información y las comunicaciones para 2010/11	64
V. Aplicación de un modelo estandarizado de financiación para financiar las misiones de mantenimiento de la paz nuevas: calendario indicativo.....	65
VI. Misiones que reciben apoyo en forma de existencias para el despliegue estratégico y lista modelo de artículos proporcionados	67
VII. Distribución propuesta de las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones y de recuperación en casos de desastre entre la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, la Base de Apoyo de las Naciones Unidas en Valencia, los centros regionales de servicios y las misiones sobre el terreno.....	69
VIII. Servicios concretos que prestará el Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico	70
IX. Funciones de apoyo que podrían transferirse a los centros de servicios.....	71
X. Funciones que dependen de una ubicación específica y que seguirían realizándose en las misiones sobre el terreno	72

Abreviaturas

AMISOM	Misión de la Unión Africana en Somalia
BLNU	Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi
FNUOS	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
MINUEE	Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea
MINURCAT	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
MINURSO	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
MINUSTAH	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
MONUC	Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
ONUCI	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
UNAMA	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán
UNAMID	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
UNFICYP	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
UNMIK	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
UNMIL	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
UNMIS	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
UNMIT	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste
UNOMIG	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
UNPOS	Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia

I. Observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

A. Introducción

1. En el presente informe figuran las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. En las secciones I.B y I.C *infra*, la Comisión Consultiva trata las cuestiones derivadas de los informes del Secretario General sobre operaciones de mantenimiento de la paz, haciendo referencia, cuando es pertinente, a las recomendaciones u observaciones de la Junta de Auditores. El informe de la Comisión relativo al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009 figura en el documento A/64/708. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno propuesta se presentan en la sección II *infra*. En el anexo I figura una lista de los documentos relacionados con el mantenimiento de la paz que examinó la Comisión durante su período de sesiones de invierno de 2010.

2. La Comisión Consultiva observa que los informes del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz se han presentado más oportunamente. La Comisión reconoce que la mejora es resultado de un esfuerzo conjunto de cooperación entre los departamentos.

B. Observaciones y recomendaciones generales

3. La Comisión Consultiva viene publicando anualmente un informe general sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz desde 1994. En él trata de las cuestiones intersectoriales que surgen como consecuencia de su examen de los informes relativos a cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz. Tradicionalmente la Asamblea General aprueba una resolución referente a cuestiones intersectoriales de mantenimiento de la paz en que responde a muchas de las cuestiones planteadas por la Comisión en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. Por diversas razones, la Asamblea no ha aprobado ninguna resolución de ese tipo en relación con los dos últimos ciclos de las operaciones de mantenimiento de la paz (2008/09 y 2009/10). **Por consiguiente, en algunos casos, al elaborar el presente informe la Comisión ha reiterado las recomendaciones anteriores y se ha basado en ellas; no obstante, este informe debe leerse en conjunción con los dos últimos informes generales de la Comisión (A/62/781 y A/63/746), así como con su informe relativo al informe de la Junta de Auditores (A/64/708). La Comisión Consultiva señala que el cumplimiento de muchas de las recomendaciones que formuló en sus dos informes generales anteriores no requería mandato legislativo, ya que esas recomendaciones guardaban relación con cuestiones de buena administración y gestión. Si la Asamblea decidiera no aprobar una resolución sobre cuestiones intersectoriales para el ejercicio presupuestario 2010/11, la Comisión espera que, al preparar los**

proyectos de presupuesto para el próximo ciclo, el Secretario General tenga en cuenta las observaciones y recomendaciones intersectoriales de la Comisión.

4. La Comisión Consultiva se siente decepcionada por el hecho de que en el informe sinóptico del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/64/643) no se haga un análisis más amplio. En opinión de la Comisión, es poco útil seguir publicando ese informe anualmente si, en esencia, sigue siendo un resumen de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. A ese respecto, la Comisión Consultiva reitera que el informe sinóptico debe concentrarse en los problemas principales y las tendencias de reciente aparición y debe incluir recomendaciones claras para la adopción de medidas por parte de la Asamblea (véase A/63/746, párr. 3).

5. La Comisión Consultiva señala que, por ejemplo, uno de los factores que obstaculizan la comprensión holística de todos los elementos que intervienen en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz es el hecho de que, en general, la Secretaría no describe el progreso realizado en los numerosos proyectos e iniciativas de gestión plurianuales que guardan relación con el mantenimiento de la paz o lo afectan. Estos abarcan desde reformas e iniciativas cuyo alcance engloba toda la Organización, como el nuevo sistema de administración de justicia, la gestión de talentos y la aplicación de la resolución 63/250 de la Asamblea General, hasta iniciativas relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones en ámbitos como la gestión de las raciones, el combustible y el transporte aéreo, e iniciativas de gestión como el uso de equipos “tigre” y Ábacus para mejorar la gestión de los recursos humanos y presupuestaria sobre el terreno. Si bien las solicitudes de recursos con destino a esos proyectos se presentan en los proyectos de presupuesto de la cuenta de apoyo, la BLNU y cada una de las misiones, las consecuencias financieras, los gastos y los progresos en la ejecución generales no se reúnen de un modo que facilite la evaluación de los efectos de la iniciativa o la necesidad de los recursos solicitados. A este respecto, la Comisión señala que, si bien en su informe sinóptico sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/64/643, párr. 9) el Secretario General afirma que en el informe sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno se examinan detenidamente las iniciativas de gestión, la Comisión no ha encontrado dicho examen en el documento.

6. En opinión de la Comisión Consultiva, una vez ejecutadas las reformas o iniciativas, corresponde al Secretario General informar sobre la experiencia de la ejecución, incluidas las consecuencias en materia de recursos, y el éxito o fracaso de las iniciativas. No obstante, la Comisión sigue creyendo que hace falta continuidad y perseverancia en la aplicación de las medidas nuevas; ello contribuiría al logro de los resultados deseados y facilitaría la evaluación de si se han cumplido o no los objetivos previstos.

7. Puesto que es un informe anual, el informe sinóptico constituiría un lugar adecuado para presentar información sobre el progreso en las iniciativas relacionadas con el mantenimiento de la paz. Así pues, la Comisión Consultiva solicita que en el próximo informe sinóptico se describa la marcha de los proyectos, las iniciativas y las reformas plurianuales relacionados con el mantenimiento de la paz y se incluya un resumen de los progresos realizados en la ejecución y calendarios de conclusión, así como las consecuencias financieras, los gastos y los casos de aumento de la eficiencia previstos. A este respecto, la

Comisión recuerda su recomendación, que la Asamblea General hizo suya en la resolución 63/287, de que el Secretario General presente a la Asamblea, en la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe en que se demuestren los beneficios estratégicos y operacionales logrados mediante la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y mediante los procesos institucionales y de reforma (A/63/841, párr. 26).

8. En el cuadro 7 del informe sinóptico (A/64/643) se presenta el total de las necesidades estimadas de 16 misiones, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio 2010/11, que ascienden a unos 8.400 millones de dólares, lo cual representa un aumento del 6,4% en comparación con la consignación para 2009/10, que era de 7.900 millones de dólares. En el cuadro 9 del informe se indica que los proyectos de presupuesto para 2010/11 incluyen un total estimado de 28.014 puestos de plantilla y plazas temporales, lo cual supone una disminución neta de 286 puestos y plazas en comparación con el total de 28.300 aprobados para el período 2009/10. Actualmente el personal militar y de policía supera los 115.000 efectivos.

9. La Comisión Consultiva observa que el rápido aumento de las actividades de mantenimiento de la paz que caracterizó el último decenio se ha estabilizado. Varias misiones se encuentran en una etapa de reducción o transición a funciones de consolidación de la paz. Así pues, en muchos casos, las propuestas presupuestarias para 2010/11 reflejan un énfasis en el fortalecimiento del estado de derecho, el apoyo al desarme, la desmovilización y la reintegración, las actividades relativas a las minas y el apoyo a la reforma del sector de la seguridad.

10. En las observaciones que dirigió a la Comisión Consultiva, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz hizo referencia a los vínculos existentes entre el mantenimiento y la consolidación de la paz y las diversas funciones que desempeñan las operaciones de mantenimiento de la paz al respecto. Estas funciones pueden incluir la ejecución directa de labores de consolidación de la paz relativas al desarme, la desmovilización y la reintegración, las minas, la policía, los servicios penitenciarios, la justicia y la reforma del sector de la seguridad, y, en ocasiones y con arreglo a mandatos, la prestación de apoyo en ámbitos vitales en que otros ejercen la función rectora, como la recuperación socioeconómica. Se informó a la Comisión de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estaba elaborando una estrategia para orientar la determinación y la cronología de labores vitales de consolidación temprana de la paz, así como el establecimiento de prioridades al respecto, que debe llevar a cabo el personal de mantenimiento de la paz, y que estaba acabando de definir sus ideas sobre los procesos de terminación y transición de las actividades de mantenimiento de la paz. A este respecto, la Comisión observa que en el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para 2010/11 el Secretario General propone que se destinen recursos a sufragar labores de consultoría, que se realizarían durante seis meses, para coordinar el proceso consultivo y efectuar el análisis necesario al objeto de concluir la estrategia. **La Comisión Consultiva espera que todos los interesados participen en ese proceso de deliberación y que el Secretario General transmita el resultado de la labor de consultoría a la Asamblea General. Además, la Comisión recomienda que en la próxima ronda de documentos presupuestarios se proporcione un análisis de la reconfiguración de los recursos resultante de la transición del mantenimiento a la consolidación de la paz.**

11. **La Comisión Consultiva considera que, para ayudar a las misiones que por mandato deben pasar del mantenimiento a la consolidación de la paz, será esencial consignar por escrito las enseñanzas obtenidas y aprovechar la experiencia adquirida en las misiones que hayan realizado esa transición hasta el momento. Por ejemplo, en tanto las misiones se reducen o realizan la transición, una de las cuestiones que deberán considerarse es el mantenimiento de la inversión en el fomento de la capacidad nacional para ayudar al personal nacional a reintegrarse en el mercado laboral local.** La Comisión observa que en la UNMIL, por ejemplo, se está tratando de ayudar al personal nacional a hallar oportunidades de empleo mediante el establecimiento de un centro de promoción de las perspectivas de carrera, que ha creado lazos con empleadores locales y transmite información sobre vacantes locales al personal nacional. Según cómo resulte la experiencia en la ejecución, es una práctica que podría reproducirse en otras misiones que se estén reduciendo.

12. La Comisión Consultiva observa que, hasta el momento, las estructuras de las misiones de consolidación de la paz que suceden a misiones de mantenimiento de la paz reproducen las de las operaciones que las han precedido. **La Comisión Consultiva señala la necesidad de asegurar que las misiones de consolidación de la paz no se carguen con estructuras demasiadas complejas.**

13. La Comisión Consultiva observa que el mantenimiento de la paz entraña cada vez más contingentes móviles y las misiones han tomado diversas medidas para adaptar la función de apoyo a este hecho. Por ejemplo, la MONUC está aplicando un concepto móvil de operaciones militares que consiste en red despliegues más frecuentes y rápidos. Con arreglo al nuevo concepto de operaciones de la ONUCI, menos efectivos militares realizarán misiones estáticas y más efectivos realizarán patrullas en toda la zona de que es responsable la Operación. **La Comisión Consultiva solicita que, en su próximo informe sinóptico, el Secretario General exponga las repercusiones del aumento de la movilidad de los contingentes para el apoyo a las misiones.**

14. La Comisión Consultiva observa que, en muchos casos, la Secretaría ha señalado la complejidad de las misiones y las nuevas funciones de consolidación de la paz conexas como justificación del aumento de las necesidades, ahora que parece que está aminorando el aumento de las actividades de mantenimiento de la paz. **Si bien la Comisión no discute el hecho de que en los mandatos más recientes de mantenimiento de la paz se han asignado funciones nuevas a las misiones, sí espera que, a medida que las misiones se reduzcan o realicen la transición a la consolidación de la paz, disminuyan los recursos necesarios.**

C. Informes del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz

1. Presentación de los presupuestos

15. Como se indica en los párrafos 19 a 21 del informe sinóptico (A/64/643), tras el examen conjunto de las enseñanzas obtenidas que realizaron el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, se han hecho diversos cambios en la presentación de los proyectos de presupuesto, que incluyen:

a) La introducción de un proyecto piloto, en que participan la FPNUL, la MONUC y la UNMIL, con objeto de mejorar la presentación de los marcos de la presupuestación basada en los resultados para el componente de apoyo;

b) La inclusión de un resumen de los cambios de la dotación de personal en la sección introductoria de cada componente de la presupuestación basada en los resultados, en el cual se destacan los cambios estructurales de importancia que se hayan introducido, en comparación con el período presupuestario anterior;

c) La determinación de seis categorías de medidas que pueden adoptarse con respecto a la dotación de personal: creación de puestos, reasignación de puestos, redistribución de puestos, reclasificación de puestos, eliminación de puestos y conversión de puestos. En un anexo de cada documento presupuestario se facilitan las definiciones.

16. La Comisión Consultiva acoge favorablemente la labor destinada a perfeccionar la presentación presupuestaria y aguarda con interés que siga mejorando. No obstante, en opinión de la Comisión, debe seguir desarrollándose la sección relativa a las hipótesis de planificación para que incluya una descripción más comprensible que aclare la presentación del total de los recursos necesarios y los aspectos programáticos, y no solo describa las iniciativas previstas sino también el vínculo con las necesidades operacionales corrientes. Por ejemplo, en la UNMIS uno de los aspectos destacados del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2009/10 es que en la estrategia operacional de la Misión se cambió el concepto centrado en el nivel sectorial por un concepto centrado en el nivel estatal para ajustar su componente sustantivo a las estructuras políticas y administrativas del Sudán. No obstante, en el informe presupuestario se aporta poca información sobre el modo en que los recursos solicitados se basan en las medidas que se adoptaron el año anterior.

17. En general, la Comisión Consultiva ha constatado que en la presentación de los proyectos de presupuesto predomina la información sobre los objetos de gastos en lugar de una descripción clara de las actividades previstas y los recursos necesarios para llevarlas a cabo. La Comisión observa, por ejemplo, que en la presentación de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del proyecto de presupuesto para la cuenta de apoyo resulta difícil comprender cómo se interrelacionan los recursos solicitados —puestos, personal temporario general y necesidades no relacionadas con puestos— para integrar los diversos proyectos. **En lo que se refiere al apoyo a las misiones, debe aportarse información clara sobre los proyectos plurianuales de ingeniería e infraestructura y sobre cómo se ajustan los recursos solicitados al programa de trabajo de esos proyectos.**

18. Según se indica en el párrafo 15 a) *supra*, se ha puesto en marcha un proyecto piloto, en el que participan la FPNUL, la MONUC, y la UNMIL, con objeto de mejorar la presentación de los marcos de la presupuestación basada en los resultados para el componente de apoyo. En el caso de estas tres misiones, el marco del componente de apoyo del cuerpo del informe solo refleja los indicadores de progreso y los productos relacionados con las mejoras de los servicios, mientras que los productos de apoyo estándar y los productos especializados específicos de cada misión se han trasladado a un anexo del informe, que, con fines de comparación, abarca dos períodos. Se informó a la Comisión Consultiva de que la intención era que el proyecto piloto prosiguiera durante dos ciclos presupuestarios completos.

La Comisión evaluará la medida en que el proyecto piloto ha contribuido a mejorar la presentación una vez este haya concluido. No obstante, la impresión inicial de la Comisión es que el formato nuevo no simplifica el examen de los proyectos de presupuesto ni aumentar su minuciosidad. De hecho, en opinión de la Comisión, la inclusión de una parte del marco en el cuerpo del informe y el resto en un anexo complica el examen de los proyectos de presupuesto.

19. La Comisión Consultiva observa que, en un esfuerzo por aumentar la transparencia, se han incluido las definiciones que describen los diversos tipos de medidas relativas a la plantilla. Uno de los conceptos nuevos que se han introducido en las definiciones es la práctica de reasignar un puesto aprobado a funciones no relacionadas con las previstas originalmente. **La Comisión reconoce que la práctica de la reasignación proporciona cierto grado de flexibilidad que puede ser deseable en un entorno de mantenimiento de la paz que se caracteriza por un ritmo rápido. La Comisión opina que, en general, los puestos que se han establecido para desempeñar funciones que ya no hacen falta deben eliminarse y debe justificarse la necesidad de todo puesto nuevo. Teniendo esto en cuenta, la Comisión seguirá examinando atentamente las propuestas relativas a la dotación de plantilla de cada misión, incluidas las reasignaciones.**

20. Como ocurrió en el período 2009/10, los proyectos de presupuesto para 2010/11 incluyen una sección referente al aumento de la eficiencia que deberá lograrse durante el período, lo mismo que el informe sinóptico del Secretario General (A/64/643, párrs. 60 y 61 y cuadro 5). En los proyectos de presupuesto de las misiones de mantenimiento de la paz los aumentos de la eficiencia representan unos 23,7 millones de dólares, sobre todo en el componente de apoyo, incluido el apoyo logístico, administrativo y de seguridad a las misiones. **La Comisión Consultiva sigue creyendo que debe ampliarse el ámbito de los aumentos de la eficiencia para incluir otros componentes. Además, la Comisión observa que sigue estando poco claro qué es exactamente un aumento de la eficiencia. A este respecto, la Comisión reitera que debe hacerse una distinción entre las economías, que son esencialmente disminuciones de los costos obtenidas con medidas de aumento de la eficiencia, y los niveles de gastos inferiores a los previstos, que pueden obedecer a que ha habido demoras en la ejecución de actividades programadas o a que esas actividades no se han ejecutado (véase A/63/746, párr. 16). La Comisión observa, por ejemplo, que en el informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIL correspondiente a 2008/09, el Secretario General hace referencia a “economías” atribuidas a que no se adquirieron raciones. La Comisión señala la definición de aumento de la eficiencia formulada por el Secretario General (véase A/64/643, párr. 60). La Comisión considera que, en términos generales, el aumento de la eficiencia consiste en obtener el mismo resultado con menos recursos.**

21. La Comisión Consultiva observa que en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz el término “asociaciones de colaboración” se utiliza con frecuencia pero con significados diferentes. A veces se emplea para hacer referencia a la interacción entre las Naciones Unidas y sus asociados reconocidos con arreglo a lo dispuesto en la resolución 60/1 de la Asamblea General; en otros casos se emplea para hacer referencia a las relaciones entre entidades de la Secretaría o a interacciones entre la Secretaría y entidades tanto de dentro como de fuera del sistema de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva sigue opinando que debe aclararse el concepto de asociación de colaboración (véase A/64/7, párr. II.10).**

2. Gestión financiera y cuestiones presupuestarias

22. En su informe general más reciente sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/63/746), la Comisión Consultiva trató de la discreción que tienen las misiones para reasignar recursos entre categorías de gastos (personal militar, personal civil y gastos operacionales), con la autorización del Contralor. La información suplementaria que se facilitó a la Comisión incluía la relativa a las reasignaciones de recursos en cada misión. Cuando lo solicitó, se proporcionó a la Comisión una lista de las reasignaciones de todas las misiones en 2008/09 (véase el anexo II). **En opinión de la Comisión, esta información es pertinente para el examen que realice la Asamblea General de los informes de ejecución y, por lo tanto, reitera su recomendación de que en los futuros informes de ejecución se incluyan explicaciones más completas de las reasignaciones de recursos entre las principales categorías de gastos que autorice el Contralor** (véase A/63/746, párr. 15).

23. Como se indica en el párrafo 21 del informe sinóptico (A/64/643), se han emprendido varias iniciativas para mejorar las estimaciones de gastos, que incluyen: a) un examen detenido de los factores relativos a las vacantes de personal de todas las categorías; b) la presupuestación de los costos estimados de los sueldos del personal de contratación nacional que están basados en las monedas nacionales teniendo en cuenta las previsiones del Banco Mundial para 2011 relativas a los tipos de cambio de esas monedas; y c) la presupuestación de las necesidades de combustible sobre la base de los precios medios reales de los combustibles en el período de seis meses más reciente sobre el que se dispone de información en cada misión. En lo que se refiere al apartado b) *supra*, cuando se interesó al respecto, se informó a la Comisión de que, en 2008/09, excluyendo las cuatro misiones en que los sueldos del personal nacional se pagan en dólares de los Estados Unidos (MONUC, UNMIL, UNMIT y UNOMIG), las consignaciones para sufragar gastos de personal nacional representaron un promedio del 9,7% de todas las consignaciones destinadas a sufragar actividades sobre el terreno, mientras que los gastos correspondientes a personal nacional representaron el 8,8% de todos los gastos en actividades sobre el terreno. Atendiendo a la petición que formuló, se proporcionó a la Comisión el cuadro siguiente, en el que se comparan los cálculos de los gastos correspondientes a personal nacional sobre la base de las previsiones de los tipos de cambio del Banco Mundial para 2011 y la tasa de cambio operacional de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2009:

(En miles de dólares EE.UU.)

Misión de mantenimiento de la paz	Tasa del Banco Mundial	Tasa de las Naciones Unidas	Diferencia
UNAMID	66 145,2	63 911,1	2 234,1
UNMIS	67 887,4	61 378,5	6 508,9
FNUOS	2 853,3	3 603,5	(750,2)
FPNUL	35 788,4	35 927,2	(138,8)
BLNU	18 395,1	18 580,9	(185,8)
ONUCI	19 821,9	20 411,0	(589,1)
UNFICYP	8 694,7	8 782,5	(87,8)
UNMIK	7 216,7	7 289,2	(72,5)
MINURSO	3 539,7	3 539,7	0,00
Total	240 641,2	234 081,7	6 559,5

La Comisión espera que en el informe sinóptico que se presente a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones que incluirá información sobre la ejecución del presupuesto en el período, se haga una evaluación de los efectos de esas medidas.

24. En los párrafos 23 a 25 del informe sinóptico (A/64/643) se describe la metodología empleada para estimar los costos del personal internacional. Cuando se interesó al respecto, se informó a la Comisión de que los gastos efectivos asentados hasta la fecha en relación con el período en curso no reflejan plenamente todos los costos derivados de la resolución 63/250 de la Asamblea General. Ello obedece al hecho de que todavía no se han asentado los pagos relacionados con diversas prestaciones, como la prestación por movilidad y el subsidio de educación. Actualmente la División de Personal sobre el Terreno está examinando el derecho a percibir una prestación por movilidad y normalmente los funcionarios solicitan el reembolso correspondiente al subsidio de educación al fin del año escolar, en mayo o junio. Por lo tanto, el costo efectivo de las nuevas disposiciones contractuales no se concretará con precisión hasta que se cierren las cuentas del ejercicio presupuestario 2009/10 y se hayan asentado todos los gastos relacionados con sueldos. Por consiguiente, el Secretario General, al preparar las estimaciones presupuestarias para 2010/11, ha basado las estimaciones de los sueldos del personal internacional en las escalas de sueldos en vigor al 1 de enero de 2010 y ha utilizado la misma proporción de gastos comunes de personal respecto de los sueldos que se empleó en 2009/10.

25. La Comisión Consultiva señala que puede haber gastos asociados a la ejecución de las reformas implantadas tras la aprobación de la resolución 63/250 que no sean tan evidentes como los cambios de los derechos del personal de mantenimiento de la paz. La Comisión observa, por ejemplo, que se solicitan tres puestos (1 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) con cargo a la cuenta de apoyo para la División de Contaduría General al objeto de que se ocupen del volumen de trabajo adicional que recae en la Sección de Nómina de Sueldos y Desembolsos como consecuencia de que el número de funcionarios con nombramientos de la serie 100 (y, por lo tanto, en la nómina de la Sede) ha aumentado de 1.500 a 7.500. En lo que se refiere a esta necesidad adicional, la Comisión preguntó si había reducciones paralelas en otro lugar, pero no se le dieron seguridades. **La Comisión Consultiva espera que el informe sobre la gestión de los recursos humanos que ha de presentar el Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones contenga un análisis provisional sobre las consecuencias financieras de las reformas instauradas en cumplimiento de la resolución 63/250, incluida información sobre los gastos efectuados hasta el momento, así como una proyección de los gastos futuros, incluidos los gastos asociados, cuando sea posible.**

26. Varias funciones que podrían considerarse funciones de apoyo se han transferido, o se ha propuesto que se transfieran, de diversas secciones de la Sede a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi¹ y, por consiguiente, se han pasado, o se pasarán, del presupuesto de la cuenta de apoyo al de la Base (véase la

¹ Por ejemplo, la Dependencia de Comprobación de Referencias, la capacidad permanente de policía y la secretaría de los órganos centrales de examen de las actividades sobre el terreno (propuesta). Se propone que la capacidad permanente de servicios judiciales y penitenciarios se establezca en la BLNU.

resolución 63/287 de la Asamblea General). **Preocupa a la Comisión Consultiva que el modo en que estas necesidades se presentan actualmente hace difícil que la Asamblea General se forme una idea de la totalidad de los recursos dedicados a funciones o procesos particulares. Además, ese arreglo complica la estructura jerárquica. La Comisión Consultiva solicita al Secretario General que estudie la posibilidad de presentar una solicitud de recursos consolidada que abarque todas las funciones de apoyo, independientemente de su ubicación física, para facilitar la evaluación de la totalidad de los recursos dedicados a tales funciones.**

27. La Comisión Consultiva observa la afirmación que figura en el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el sentido de que “la proporción de las necesidades con cargo a la cuenta de apoyo como porcentaje de los recursos totales y previstos (período 2010/11) para las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la BLNU, ha seguido siendo de aproximadamente el 4% y, en términos generales, concuerda con el aumento de las actividades de mantenimiento de la paz y las consiguientes necesidades de apoyo” (véase A/64/697, párr. 5). **La Comisión considera que, dado el carácter de sus actividades, los recursos necesarios para la BLNU deben tenerse en cuenta en todo análisis de la parte total del presupuesto relacionada con las necesidades de apoyo.**

3. Personal militar y de policía

28. La Comisión Consultiva observa que se están estudiando diversas posibilidades para reducir el costo de la rotación de los contingentes. Como se indica en el párrafo 33 del informe sinóptico (A/64/643), el Secretario General se propone utilizar un reactor de pasajeros mediante un contrato de fletamento a largo plazo para la rotación de los efectivos en África central y oriental. Según el Secretario General, se prevé que ello reduzca significativamente el costo y dé mayor flexibilidad. Además, se reduciría el volumen de trabajo asociado a los numerosos contratos de corto plazo. Cuando se interesó al respecto, se informó a la Comisión de que se habían producido demoras en el proceso de adquisición y se preveía que el avión regional fuera operacional para el 15 de mayo de 2010. La UNFICYP sigue utilizando vuelos comerciales para la rotación de contingentes en lugar de vuelos fletados, lo cual, según se ha comprobado, es eficaz en función de los costos. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que siga buscando maneras de facilitar la rotación de los contingentes y reducir los costos al tiempo que sigue prestando un nivel elevado de servicio a los países que aportan contingentes y policías. El Secretario General debe aplicar las enseñanzas obtenidas a este respecto y dar cuenta de las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en el próximo informe sinóptico.**

29. Se informó a la Comisión Consultiva de que, entre los 13 contratos de raciones de las operaciones de mantenimiento de la paz, la UNMIL, la ONUCI, la UNAMID, la MINURCAT, la FPNUL, la MINUSTAH, la MONUC, la UNMIS, la UNMIT y la UNSOA disponen de contratos de servicio completo “llave en mano”, con arreglo a los cuales las raciones alimentarias se entregan en las bases de operaciones. No obstante, es posible que algunos lugares remotos requieran transporte adicional a cargo de las misiones, ya que de otro modo la entrega sería operacionalmente imposible. Con arreglo al contrato “llave en mano”, el contratista de las raciones asume todos los riesgos económicos, operacionales y de responsabilidad civil y solo

se le paga el costo de los alimentos que se hayan entregado efectivamente. La MINURSO y la FNUOS tienen contratos de ese tipo, pero no se permite a los contratistas acceder a emplazamientos de avanzada de los contingentes. **La Comisión recomienda que el Secretario General, en su próximo informe sinóptico, proporcione información sobre las necesidades totales de raciones para todas las misiones en comparación con el período anterior, los factores que han producido los cambios en los recursos necesarios y la experiencia adquirida en la ejecución de los contratos de raciones “llave en mano”, incluido un análisis del aumento de la eficiencia y la eficacia, y los efectos para la dotación de plantilla de las misiones, así como para las economías locales. La Comisión destaca que los indicadores clave utilizados para medir el desempeño de los contratistas de raciones deben incluir la calidad de los alimentos suministrados y su disponibilidad en el momento oportuno.** La Comisión Consultiva también ha tratado esta cuestión en cierto detalle en su informe sobre la financiación de la MONUC (véase A/64/660/Add.8, párrs. 72 a 75).

30. La Comisión Consultiva se ocupó detalladamente de la cuestión de las indemnizaciones por muerte o discapacidad y de los informes del Secretario General sobre la cuestión (A/62/805 y Corr.1 y A/63/550) en la sección IV.D de su informe general más reciente sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/63/746). El examen tanto de los informes del Secretario General como del informe correspondiente de la Comisión Consultiva por parte de la Asamblea General se aplazó hasta el sexagésimo cuarto período de sesiones (véase la decisión 63/550 C de la Asamblea General).

31. La Comisión Consultiva observa la información relativa a las indemnizaciones por muerte o discapacidad que figura en la sección VII del informe sinóptico. Cuando lo solicitó, se proporcionó a la Comisión un cuadro actualizado en que figura el estado de las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad al 18 de febrero de 2010 (véase el anexo III). **La Comisión espera que se haga todo lo posible para racionalizar los procesos y tramitar las solicitudes pendientes con rapidez. La Comisión también espera que en el próximo informe sinóptico se proporcionen más detalles sobre esta cuestión para que se comprendan las causas subyacentes del elevado número de solicitudes pendientes y se pueda hacer un examen completo de tales causas.**

4. Personal civil

32. **La Asamblea General examinará cuestiones relativas a los recursos humanos en su sexagésimo quinto período de sesiones, en el tercer trimestre de 2010. Ese período de sesiones será especialmente significativo, ya que se evaluarán las reformas introducidas en el sexagésimo tercer período de sesiones como resultado de la aprobación de la resolución 63/250 de la Asamblea General, muchas de las cuales afectan a las operaciones de mantenimiento de la paz. Teniendo esto en cuenta, en el presente informe la Comisión Consultiva ha intentado que su examen de cuestiones relativas al personal sea breve; sin embargo, durante el examen por la Comisión de las operaciones de mantenimiento de la paz, se plantearon algunas cuestiones que merecen observaciones en estos momentos.**

Aplicación de la resolución 63/250 de la Asamblea General

33. En su más reciente informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva examinó con cierto detalle los cambios que se realizarían como resultado de la aplicación de la resolución 63/250 de la Asamblea General (véase A/63/746, párrs. 23 a 28). En el contexto de su examen de los proyectos de presupuesto para 2010/11, la Comisión solicitó un análisis de los problemas y los beneficios encontrados hasta la fecha en la aplicación de la resolución 63/250. Se informó a la Comisión de que se consideraba que el principal beneficio era la integración del personal sobre el terreno y la Sede en una Secretaría global sujeto a un único Reglamento del personal, que ha eliminado algunas barreras para la movilidad y ha creado mayores oportunidades de desarrollo profesional para el personal sobre el terreno. Además, la eliminación de los contratos con arreglo a la serie 300 ha dado como resultado una mayor equidad en los sueldos y prestaciones del personal sobre el terreno, ya que antes de julio de 2009 la mayoría del personal sobre el terreno tenía contratos de la serie 300, y en la actualidad puede recibir derechos y prestaciones adicionales, como viajes para visitar a la familia y subsidio de educación. Además, en la actualidad las condiciones de servicio del personal de las misiones están alineadas con las del personal de la Secretaría, que incluyen, entre otras cosas, el pago de prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles. Además, el personal sobre el terreno tiene ahora tiempo de viaje añadido a sus períodos de descanso y recuperación.

34. Sin embargo, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General consideraba que quedaban por abordar diversas cuestiones, entre ellas la designación de los lugares de destino como aptos o no aptos para las familias y la indemnización al personal asignado a lugares de destino no aptos para familias por el costo de mantener una residencia separada para sus familias. En cuanto a esta última cuestión, se informó a la Comisión de que dado que la Asamblea General había decidido mantener en examen las condiciones de servicio sobre el terreno, la Secretaría trabajaría con otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas y la Comisión de Administración Pública Internacional a fin de elaborar propuestas para abordar la cuestión de la indemnización por un segundo hogar, y esperaba presentarlas a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones.

Contratación y retención del personal

35. Se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa de vacantes del personal del cuadro orgánico de contratación internacional en el período comprendido entre el 31 de enero y el 31 de diciembre de 2009 era de aproximadamente el 29%, mientras que la tasa media de movimiento en el mismo período, que había mejorado ligeramente, era de casi el 24%. En 2009, el 38% de los funcionarios habían prestado servicio durante menos de un año en una misión, y en el período de seis meses comprendido entre julio y diciembre de 2009 se había transferido de una misión a otra a un total de 180 funcionarios. La Comisión observa que en algunas misiones siguen sin llenarse puestos clave. Por ejemplo, en la UNAMID, al 31 de marzo de 2010 había vacantes 2 puestos de categoría D-2, 7 de categoría D-1 y 20 de categoría P-5. **La Comisión Consultiva sigue preocupada por la persistente tasa de vacantes y movimiento del personal experimentada en las misiones y señala que la falta de una plantilla adecuada podría poner en situación de riesgo la ejecución de los mandatos de las misiones. Además, las vacantes de**

puestos de categoría superior pueden tener repercusiones, entre otras cosas, para la delegación de autoridad y supervisión adecuadas.

36. La Comisión Consultiva señala que, además de la alteración de las operaciones que supone una elevada tasa de movimiento del personal, el costo que supone para la Organización trasladar a personal varias veces en un corto período de tiempo es elevado. Además, la Comisión observa que las misiones tienden a “robar” personal de otras misiones. **La Comisión reitera su creencia de que se deben adoptar medidas que faciliten un período mínimo de servicio. Además se deben poner límites a la práctica de permitir que los funcionarios recién llegados sean contratados por otras misiones (véase A/63/746, párr. 31). La Comisión pide al Secretario General que proporcione información en su siguiente informe sinóptico sobre las medidas que esté adoptando para abordar esta cuestión.**

37. En el extremo opuesto, la Comisión Consultiva observa que muchas de las misiones establecidas tienen bastantes funcionarios que han prestado servicios durante más de cinco años. La Comisión recuerda que, antes de que se aprobara la resolución 63/250 de la Asamblea General, el personal internacional contratado para operaciones de mantenimiento de la paz recibía nombramientos limitados a la prestación de servicios en una misión concreta. El movimiento entre misiones no estaba contemplado en el régimen de personal. Se informó a la Comisión de que se esperaba que los arreglos contractuales racionalizados aprobados por la Asamblea General en su resolución 63/250 y la introducción de órganos centrales de examen de las actividades sobre el terreno ayudaran a eliminar muchas de las barreras contractuales que obstaculizaban la movilidad entre misiones, así como entre las misiones y la Sede. Además, está previsto que, al elaborar un sistema revisado de selección del personal, se establezcan disposiciones para gestionar mejor la asignación de personal a las misiones establecidas, incluida la aplicación de una norma por la que la duración máxima de la asignación sea de cinco años. **La Comisión considera que es importante que la Organización utilice a su personal experimentado de mantenimiento de la paz de manera que se promueva el intercambio de conocimientos y capacidades.**

38. Se espera que las reformas introducidas con la aprobación por la Asamblea General de su resolución 63/250 tengan efectos positivos en la contratación y retención del personal. Uno de los elementos clave de las reformas encaminadas a hacer frente a la elevada tasa de vacantes era el establecimiento de listas por grupos ocupacionales. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva una actualización sobre el establecimiento de los órganos centrales de examen sobre el terreno. Se informó a la Comisión de que en la actualidad había 123 miembros de los órganos centrales de examen sobre el terreno en diversas operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales, que se reunían virtualmente para examinar recomendaciones sobre candidatos a fin de incluirlos en las listas por grupos ocupacionales que las misiones pueden utilizar para llenar las vacantes. Los miembros de los órganos centrales de examen sobre el terreno son voluntarios. Todos los miembros han recibido capacitación, y los oficiales jefe de personal civil de todas las misiones también han recibido capacitación sobre la manera de presentar casos a los órganos centrales de examen sobre el terreno. Está previsto añadir otros 50 miembros a los órganos centrales de examen sobre el terreno y complementar los exámenes virtuales con exámenes in situ en Brindisi o Entebbe. En esas sesiones, los miembros de los órganos centrales de examen sobre el terreno realizan entrevistas personales en el lugar designado y

examinan los casos a tiempo completo. La primera sesión in situ se celebró en Entebbe a mediados de enero de 2010, y dio como resultado que se aprobaran 392 candidatos para su inclusión en la lista.

39. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que al 14 de abril de 2010 los órganos centrales de examen sobre el terreno habían aprobado a 1.125 candidatos y podían seleccionarse de la lista. De ellos, 555 candidatos eran funcionarios que antes tenían contratos de la serie 200 o 300. Se informó a la Comisión de que 3.620 funcionarios que antes tenían contratos de la serie 200 o 300 (incluidos los 555 que ya habían pasado el proceso de aprobación de los órganos centrales de examen sobre el terreno) habían recibido nuevos nombramientos de plazo fijo de conformidad con los nuevos arreglos en vigor a partir del 1 de julio de 2009, y por tanto, podían solicitar su inclusión en la lista. **La Comisión señala que la movilidad y las mejores perspectivas de carrera que se esperan conseguir con la inclusión de todo el personal en un único Reglamento del personal dependen de que los órganos centrales de examen sobre el terreno aprueben a personal que antes tenía contratos de la serie 200 o 300 para su inclusión en las listas por grupos ocupacionales. Si no se aprueba a ese personal, la asignación de los funcionarios sigue limitada a la prestación de servicios en su misión actual.**

40. **La Comisión Consultiva espera que el establecimiento de listas por grupos ocupacionales comience a lograr una disminución significativa de las tasas de vacantes. La Comisión recomienda que el Secretario General haga una evaluación inicial del efecto de las reformas asociadas con la aplicación de la resolución 63/250, incluidas las listas por grupos ocupacionales, en la contratación y retención del personal. Esa evaluación debería presentarse a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones cuando examine cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos humanos.**

41. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno seguía desplegando equipos “tigre” a algunas misiones a fin de prestar asistencia relacionada con las necesidades de contratación y gestión administrativa y técnica de los recursos humanos. Los equipos “tigre” de selección de personal proporcionan asesoramiento, orientación general y capacitación a los directores de programas sobre el proceso general de contratación y selección, incluidas políticas, directrices, procedimientos y procesos, y su papel en esos procesos respecto, en particular, a la aprobación técnica, la preparación de hojas de evaluación comparativa y la realización de entrevistas basadas en competencias. Se informó a la Comisión de que las misiones a las que se despliegan equipos “tigre” de selección de personal tienen autoridad delegada para la aprobación técnica y selección de candidatos hasta la categoría de Director de Administración y Oficial Administrativo Jefe. En 2008/09 se desplegaron equipos “tigre” de selección de personal a la MINURCAT, la UNAMA y la UNAMID, obteniendo cierto éxito. Se envió un pequeño equipo “tigre” a la UNMIT, pero no logró resultados tangibles. En consecuencia, se disolvió el equipo y se dio a la UNMIT la autoridad delegada de contratar personal hasta la categoría D-1, con lo que la tasa de vacantes disminuyó del 24% en septiembre de 2008 a la tasa actual del 20%. La UNAMID tuvo un equipo “tigre” de contratación con plena autoridad para contratar todos los puestos de contratación internacional hasta la categoría D-1 inclusive. El 1 de enero de 2009 el equipo “tigre” pasó a formar parte de la Sección de Recursos Humanos de la UNAMID como célula de contratación, manteniendo toda la autoridad que se le

había delegado. La tasa de vacantes de la misión descendió de aproximadamente el 76% en enero de 2008 al 52% en diciembre de 2008, y en la actualidad es del 27%.

42. **Si bien la Comisión Consultiva toma nota de la labor de los equipos “tigre”, señala que se trata de un proceso muy costoso y que supone mucho tiempo de viajes de personal de la Sede a las misiones, y el personal asignado a los equipos pasa tiempo sin poder realizar sus tareas habituales. A este respecto, la Comisión observa con interés la experiencia de la UNAMID, en la que la capacidad del equipo “tigre” se incorporó al personal de la misión y la autoridad delegada a la misión, como posible modelo para aplicarlo en otras misiones en el futuro. La Comisión solicita que en el siguiente informe sinóptico se incluya un análisis de la experiencia del equipo “tigre”.**

Planes de acción de recursos humanos

43. En su más reciente informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva hizo observaciones sobre la ejecución de los planes de acción de recursos humanos y la elaboración de un instrumento de gestión de recursos humanos basado en la web para recopilar datos que ayudaran a las misiones a alcanzar los objetivos y las metas de sus planes de acción en materia de recursos humanos (A/63/746, párr. 33). En respuesta a sus preguntas sobre los progresos al respecto, se informó a la Comisión de que se había introducido en todas las misiones de mantenimiento de la paz el módulo del plan de acción de recursos humanos, y después se había aplicado progresivamente a todas las misiones políticas especiales a partir del 1 de enero de 2009. Se informó además a la Comisión de que el plan de acción permitía a las misiones hacer una autoevaluación de su desempeño en materia de gestión de recursos humanos según indicadores pertinentes, utilizando estadísticas de base, y presentar informes de ejecución de manera fidedigna. En la actualidad, los indicadores del plan de acción se están alineando con los de la Secretaría, permitiendo así que los datos de las misiones sobre el terreno se integren, por primera vez, en el informe de 2010 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas. **La Comisión Consultiva espera que en el próximo informe sinóptico se incluyan los progresos en la ejecución de los planes de recursos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz.**

Inspira

44. Se está poniendo en marcha una nueva plataforma tecnológica para prestar apoyo al marco de gestión de talentos. El nuevo sistema, denominado *Inspira*, sustituirá a varios sistemas actuales de recursos humanos, entre ellos Galaxy, Nucleus y el e-PAS. El primer módulo del sistema, que incluye ofertas de trabajo y la creación de perfiles de los solicitantes, se lanzó a fines de marzo de 2010. Para fines de abril de 2010, todas las nuevas ofertas de trabajo en la Secretaría de las Naciones Unidas se colocarán en *Inspira*, y en septiembre las de las operaciones de mantenimiento de la paz. Se informó a la Comisión Consultiva de que el módulo de gestión del desempeño se desplegaría en toda la Secretaría en abril de 2011, y el módulo de gestión del aprendizaje se pondría en marcha en la Secretaría a comienzos de octubre de 2010 y en las misiones sobre el terreno en enero de 2011. En cuanto a los costos previstos del sistema, se informó a la Comisión de que se esperaba que las operaciones de *Inspira* se estabilizaran en unos 3,5 millones de dólares anualmente para la cuenta de apoyo y aproximadamente 650.000 dólares

para el presupuesto ordinario. Además, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tiene dos puestos con cargo a la cuenta de apoyo y dos puestos con cargo al presupuesto ordinario para prestar apoyo al proyecto. **La Comisión espera con interés examinar los progresos realizados en la aplicación del sistema *Inspira* cuando examine las cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.**

Representación de los países que aportan tropas y fuerzas de policía y de las mujeres en el personal de mantenimiento de la paz

45. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 63/287, solicitó al Secretario General que siguiera adoptando medidas concretas para asegurar que los países que aportan contingentes estuvieran debidamente representados en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, teniendo en cuenta su contribución a las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva solicita que en futuros informes sinópticos se incluya información sobre las medidas adoptadas para mejorar la representación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.**

46. La Comisión Consultiva observa que persiste el desequilibrio de género en la dotación de personal de las misiones sobre el terreno, en especial en las categorías superiores. Al 31 de diciembre de 2009, el 79,5% del personal en todas las misiones sobre el terreno, incluidas las misiones políticas, de consolidación de la paz y de mantenimiento de la paz, eran hombres, y el 20,5% eran mujeres. De la información adicional proporcionada a la Comisión se desprende que el desequilibrio es más acusado en grupos ocupacionales como aviación, ingeniería, sistemas y tecnologías de la información, logística, seguridad y transporte, mientras que las mujeres están mejor representadas en esferas como administración, recursos humanos, derechos humanos y asuntos sociales. También se informó a la Comisión de que el hecho de que la mayoría de las misiones sobre el terreno fueran lugares de destino no aptos para familias era un importante elemento disuasorio para las candidatas, y el 92% de las vacantes en las misiones sobre el terreno eran para misiones no aptas para familias. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la División de Personal sobre el Terreno estaba procurando hacer frente al desequilibrio mediante actividades de difusión, centrándose en atraer a candidatas, lo que suponía principalmente asistir a ferias de empleo, y se habían obtenido algunos resultados positivos. **La Comisión insta a la Secretaría a que continúe sus medidas al respecto y explore otras vías para atraer a candidatas cualificadas para operaciones de mantenimiento de la paz, en particular para puestos superiores y aquellas esferas en que las mujeres están insuficientemente representadas.**

Designación de lugares de destino

47. La Comisión Consultiva recuerda el párrafo 26 de la sección II de la resolución 63/250 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió que, con vigor a partir del 1 de julio de 2009, las misiones establecidas existentes serán designadas misiones aptas para familias y las misiones especiales existentes serán designadas misiones no aptas para familias. **A juicio de la Comisión, la designación de las misiones como aptas o no aptas para familias debería basarse en la situación de seguridad sobre el terreno y en otros factores objetivos pertinentes. La Comisión recomienda que el Secretario General**

presente propuestas relativas a la designación de lugares de destino como aptos o no aptos para familias a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones cuando examine cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos humanos.

Personal temporario general

48. La Comisión Consultiva observa que parece existir una tendencia en aumento en los presupuestos de mantenimiento de la paz y la cuenta de apoyo de solicitar personal temporario general para funciones de carácter continuado. En muchos casos se solicita la conversión de puestos financiados con cargo a personal temporario general, y en un número limitado de casos se solicita la reclasificación de esos puestos. De hecho, en especial en el presupuesto de la cuenta de apoyo, está aumentando el personal financiado con cargo a personal temporario general. **La Comisión Consultiva vuelve a poner de relieve que, como norma general, los recursos por concepto de personal temporario general deben utilizarse para hacer frente a un volumen de trabajo excepcional o en los períodos de máximo volumen de trabajo y para reemplazar al personal con licencia por maternidad o enfermedad, o para proyectos de tiempo limitado (véase A/63/841, párr. 56). Si bien a veces la Asamblea General establece excepciones o la Comisión las recomienda, no deben pedirse recursos por concepto de personal temporario general para funciones de carácter permanente o para períodos prolongados. Además, las solicitudes de recursos de esa índole no deben reiterarse para las mismas funciones, y la recomendación de que se asignen fondos por ese concepto no debe necesariamente crear la expectativa de conversión a un puesto de plantilla para el período presupuestario siguiente. A la Comisión le preocupa que ese mecanismo de financiación se esté utilizando indebidamente cada vez más, con el resultado de que la presupuestación para personal se ha vuelto menos transparente. La Comisión recomienda que en las futuras solicitudes se incluya una explicación del uso continuado de recursos por concepto de personal temporario general para una función determinada, así como una indicación del tiempo que ha venido desempeñándose esa función utilizando fondos de ese tipo. Además, las solicitudes de conversión en misiones que se están reduciendo sólo deben realizarse en circunstancias excepcionales.**

Puestos de Comandante Adjunto de la Fuerza

49. La Comisión Consultiva ha recomendado que se apruebe el establecimiento de un puesto de Comandante Adjunto de la Fuerza en la UNMIS. La Comisión observa que en la actualidad existen puestos similares en la MONUC, la ONUCI, la UNMIL, la FPNUL y la UNAMID. **La Comisión considera que el Secretario General quizá desee elaborar criterios para el establecimiento de puestos de esa índole.**

5. Necesidades operacionales

Transporte aéreo

50. Excluyendo a la MINURCAT y la MINUSTAH, para las que todavía no se han ultimado las propuestas presupuestarias, el total de necesidades para operaciones aéreas en 2010/2011 asciende a 885.321.800 dólares para 234 aeronaves. Cabe señalar que en 2009/10 se consignó un total de 185.753.700 dólares en concepto de transporte aéreo para 49 aeronaves en la MINURCAT y la MINUSTAH.

51. Se informó a la Comisión Consultiva de que las misiones de mantenimiento de la paz se enfrentaban de nuevo a grandes aumentos de los costos de alquiler de aeronaves, en particular de helicópteros, como resultado del aumento de los precios de mercado. Se informó también a la Comisión de que se habían elaborado varias estrategias para abordar estas cuestiones en 2010/11. Estas incluyen establecer un centro de control para optimizar el uso de aeronaves en África Central y Oriental y prestar servicio a la UNMIS, la UNAMID, la MONUC, la MINURCAT, la BINUB, la UNSOA y la UNPOS (véanse párrs. 137 a 142 *infra*) que es probable que reduzca el número de aeronaves; asignar un mayor papel a los centros conjuntos de control de tráfico en cada misión a fin de asegurar que todos los modos de transporte se utilizan de manera óptima mediante la planificación por adelantado y la consolidación de la carga; mejorar el uso de las aeronaves de transporte regional de pasajeros para realizar rotaciones de tropas regionales; y elaborar acuerdos interinstitucionales para atender las necesidades imprevistas a fin de reducir al máximo la necesidad de mantener una capacidad de reserva. Se informó a la Comisión de que, en aplicación de esas medidas, el Secretario General había decidido limitar el aumento de las estimaciones presupuestarias para el alquiler de aeronaves en 2010/11 a aproximadamente el 50% de los aumentos sugeridos por los precios de mercado actuales.

52. Según el Secretario General (véase A/64/643, párrs. 26 a 33), el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha adoptado un enfoque estratégico para gestionar la adquisición y utilización de medios de transporte aéreo por las principales misiones actualmente en curso en África:

a) Fomentando la integración de las operaciones de tráfico aéreo a fin de aprovechar su flota de manera óptima a nivel regional, combinar y consolidar las operaciones de tráfico aéreo y compartir el uso de los medios de transporte aéreo. En su informe sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/64/633), el Secretario General explica las funciones de un Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico para las misiones en África Central y Oriental (la Comisión ha realizado observaciones sobre el Centro de Control en los párrafos 137 a 142 *infra*);

b) Promover más activamente la adopción de un enfoque regional por conducto del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas en Brindisi;

c) Promover más activamente un enfoque regional con respecto a la seguridad aérea por conducto de las oficinas regionales de seguridad de las aeronaves en Brindisi y África Occidental; la oficina regional de la seguridad aérea para África Occidental se establecería en consulta con la UNMIL, la ONUCI, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) y la UNOWA para mayo de 2010 y estaría ubicada en la UNMIL;

d) Formular, junto con la División de Adquisiciones, un plan alternativo para la selección de proveedores de aeronaves mediante solicitudes de propuestas, método de adquisición que se utilizará en forma experimental en 2010. El objetivo es de proponer soluciones más innovadoras para la adquisición de aeronaves en el mercado;

e) Realizar un examen de la rotación de los efectivos en las regiones de África Central y Oriental (véase párr. 28 *supra*).

53. **Hace tiempo que la Asamblea General, y la Comisión Consultiva, han reconocido la necesidad de un enfoque regional para la gestión de las aeronaves. La Comisión espera que la experiencia obtenida respecto del enfoque regional y el uso de aeronaves con contratos de flete a largo plazo para realizar las rotaciones, y los costos asociados con la aplicación del enfoque, así como las economías obtenidas, se comuniquen en el contexto del informe amplio sobre las operaciones aéreas solicitado en el párrafo 55 *infra* (véanse también párrs. 137 a 142 *infra*).**

54. En los párrafos 45 a 50 de su más reciente informe general sobre el mantenimiento de la paz (A/63/746) la Comisión Consultiva expresó sus preocupaciones sobre varias cuestiones relacionadas con la gestión efectiva de las operaciones aéreas, entre ellas la necesidad de progresos hacia una gestión integrada global de la flota, la aparente falta de un enfoque consistente para los contratos, la falta de previsibilidad de la demanda y la necesidad de medidas para alentar un uso eficiente del combustible.

55. **La Comisión Consultiva lamenta que el Secretario General no haya abordado las cuestiones planteadas y considera que siguen siendo válidas. En consecuencia, la Comisión reitera su solicitud de que el Secretario General prepare un informe amplio sobre las operaciones aéreas, teniendo en cuenta los elementos que se detallan en los párrafos 45 a 50 de su más reciente informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/63/746) y la experiencia obtenida con el uso del enfoque regional, para que lo presente a la Asamblea General en la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones.**

Transporte terrestre

56. Como se indica en el párrafo 34 del informe sinóptico, la flota de transporte comprende 18.241 vehículos con un valor aproximado de 680 millones de dólares. La Comisión Consultiva observa que se han previsto varias iniciativas que deberían reducir las necesidades de piezas de repuesto en existencias para vehículos. Como se indica en el párrafo 35 del informe sinóptico, la Sede ha concertado varios contratos marco para la adquisición de piezas de repuesto a fin de que las misiones puedan reponer sus existencias directamente y sin dilación; reduciéndose así las existencias y ahorrando espacio de almacenamiento y personal. Además, en un esfuerzo por mejorar la eficiencia en esta esfera, la UNMIS está contratando externamente la reparación de su parque automotor y los servicios de mantenimiento, con lo que se estima que las necesidades de existencias de piezas de repuesto disminuirán del 5% del inventario de vehículos en 2009/10 al 3% en 2010/11. **La Comisión espera que en el siguiente informe sinóptico se proporcione información más detallada sobre esas iniciativas, así como sobre los progresos realizados y los resultados obtenidos.**

Gestión del combustible

57. Se informó a la Comisión Consultiva de que, excluyendo a la MINURCAT y la MINUSTAH, las necesidades totales para combustible en el proyecto de presupuesto para 2010/11 se estimaban en 392.320.600 dólares, y que, excluyendo a la MINURCAT, la MINUSTAH y la UNOMIG, en 2009/10 se consignaron 326.564.800 dólares para combustible. Cabe señalar que la consignación total para combustible para la MINURCAT y la MINUSTAH en 2009/10 ascendió a 106.383.900 dólares.

58. De conformidad con el Secretario General (véase A/64/643, párr. 36), en varias misiones se han utilizado contratos llave en mano para la administración de las operaciones de gestión del combustible. Ese método limitará el papel de las misiones en la gestión de los contratos y la garantía de calidad. Se informó a la Comisión Consultiva de que en la actualidad seis misiones de mantenimiento de la paz tenían contratos llave en mano para el combustible: la MINURCAT, la MONUC, la UNAMID, la FPNUL, la UNMIL y la UNMIS. De las seis, el contrato de la UNMIL es “en el avión”, lo que significa que el proveedor entrega el combustible directamente en el depósito de la aeronave. Según el concepto de llave en mano, corresponde al proveedor gestionar toda la cadena de suministro (suministro y distribución) y las operaciones en los emplazamientos para atender todas las necesidades de gasolina, aceite y lubricantes. El proveedor es responsable de todos los elementos logísticos, las existencias de combustible, el almacenamiento en tanques, el equipo y el personal hasta el punto de entrega en un centro logístico o lugar de distribución de las Naciones Unidas, así como de realizar operaciones sobre el terreno, que incluyen todas las funciones necesarias para entregar el combustible a los usuarios finales en toda la misión. Se informó a la Comisión de que las ventajas del enfoque llave en mano incluían una menor exposición al fraude; menores riesgos operacionales y financieros; menores necesidades de capacidad interna, incluido personal; mayor flexibilidad para aumentar o reducir el apoyo; incentivos o desincentivos para el rendimiento más amplios y un ciclo de costos de prestación de servicios potencialmente menor. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión un cuadro preparado por un consultor en 2009 (cuadro 1) en el que se comparaba el costo del litro de combustible con los arreglos internos y llave en mano en una muestra de misiones (MINUSTAH, FPNUL, UNMIL) y se mostraba el costo de los contratos llave en mano en la UNAMID y la UNMIS. Respecto a la UNAMID y la UNMIS, cabe señalar que ambas misiones comenzaron con contratos llave en mano, por lo que no existe una base de comparación con los arreglos internos.

Cuadro 1
Costo por litro de combustible para los arreglos internos y llave en mano

(En dólares EE.UU.)

<i>Misión</i>	<i>Prestación de servicios</i>	<i>Costos fijos del combustible</i>	<i>Costo de operación y mantenimiento</i>	<i>Movilización/depreciación</i>	<i>Costo total</i>
MINUSTAH	Internos	0,2630	0,2704	0,04727	0,5806
	Llave en mano	0,1621	0,1405	Ninguno	0,3025
FPNUL	Internos	0,0321	0,0842	0,0028	0,1191
	Llave en mano	0,0282	0,0266	0,0060	0,0608
UNMIL	Internos	0,1899	0,0495	0,0234	0,2628
	Llave en mano	0,2100	Ninguno	Ninguna	0,2100
UNAMID	Llave en mano	0,7252	0,1707	0,0588	0,9547
UNMIS	Llave en mano	0,3307	0,3129	0,0551	0,6987

Nota: El contrato llave en mano en la UNMIL es únicamente para la entrega de combustible en el depósito del avión. El proceso de adquisiciones de la MINUSTAH para su contrato llave en mano quedó estancado después de negociaciones. En el cuadro se muestra el precio y costo de la oferta de la MINUSTAH y las negociaciones posteriores a efectos de comparación.

59. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en general, cuanto más grande era la misión, se conseguían mayores economías de escala y se reducía el costo por litro. Se informó además a la Comisión de que en las misiones estudiadas se podían conseguir economías en dólares por litro de hasta el 50% para niveles de consumo entre 1 y 3 millones de litros de combustible al mes. Por tanto, aunque en la MINUSTAH y la FPNUL se muestran economías de casi el 50%, la UNMIL muestra sólo economías del 20% con una operación llave en mano.

60. Por su parte, la MONUC tiene previsto aplicar contratos de combustible híbridos, que consisten en servicios de combustible y servicios amplios prestados por un proveedor comercial en diversas zonas clave de la Misión y en puntos adicionales de distribución del proveedor en lugares operacionales críticos de la Misión. En los lugares remotos y aquellos en los que existan despliegues militares temporales, la MONUC continuará suministrando combustible mediante la utilización de los recursos internos existentes. Se informó a la Comisión Consultiva de que en la MONUC un total de 92 puestos estaban directamente relacionados con la gestión del suministro de combustible. La Misión estima que con la aplicación del contrato de combustible híbrido se reducirían 38 puestos (5 de contratación internacional, 4 Voluntarios de las Naciones Unidas y 29 de contratación nacional), y la reducción se realizaría por etapas a medida que cada emplazamiento fuera operacional.

61. En respuesta a sus preguntas sobre la posibilidad de lograr reducciones en otras misiones con contratos llave en mano, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades de plantilla de la UNMIS, la UNAMID y la MINURCAT se habían previsto en línea con la gestión y supervisión de los contratos de suministro de combustible llave en mano desde el principio, y por tanto, no se obtendrían reducciones de la plantilla como resultado de la aplicación de contratos llave en mano. Se informó además a la Comisión de que la UNMIT tenía escasez de personal, y por tanto no se hicieron cambios en la plantilla cuando se concertó el contrato llave en mano. Como la UNMIL no tenía ni operaba una reserva estratégica de combustible de aviación hasta la puesta en marcha del contrato, no había traspasado un emplazamiento u operaciones. En consecuencia, no se había reducido el personal relacionado con los nuevos servicios prestados directamente en el aeropuerto. La FPNUL había reducido su plantilla en dos puestos de contratación internacional y dos de contratación nacional tras la puesta en marcha de su contrato llave en mano en diciembre de 2008.

62. La Comisión Consultiva confía que, independientemente del modelo que se utilice para el suministro de combustible, se dé una atención prioritaria a la necesidad de un entorno de control que reduzca los riesgos para la Organización en esta esfera. La Comisión espera que se haga una evaluación de la eficiencia y eficacia de los arreglos llave en mano y su posible aplicación en otras misiones. La evaluación debería incluirse en el informe sinóptico que se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo sexto periodo de sesiones, que incluirá información sobre la ejecución del presupuesto para el período 2010/11.

Tecnología de la información y las comunicaciones

63. Se propone una iniciativa regional de tecnología de la información y las comunicaciones para cuatro misiones sobre el terreno establecidas situadas en estrecha proximidad geográfica (FPNUL, FNUOS, UNFICYP y ONUVT). Esas misiones tienen una base de clientes de aproximadamente 16.693 personas, a las que

se proporcionan servicios de tecnología de la información y las comunicaciones apoyados por 207 funcionarios de tecnología de la información y las comunicaciones. Las cuatro misiones gestionan un inventario no fungible de tecnología de la información y las comunicaciones valorado en más de 55 millones de dólares, y tienen un presupuesto anual combinado de alrededor de 30 millones de dólares.

64. Se informó a la Comisión Consultiva de que, hasta ahora, el apoyo y la cooperación entre misiones se había realizado en “la medida de lo posible”. El Secretario General proponía una estructura unificada de gestión regional para la tecnología de la información y las comunicaciones (no centralizada en una sola misión) para aumentar la capacidad y armonizar el apoyo. Se informó a la Comisión de que la UNFICYP iba a proporcionar capacidad ex situ a las otras tres misiones para el almacenamiento regional de datos. La propuesta incluye el establecimiento de un puesto de Jefe Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el presupuesto de la FPNUL, y un puesto de Adjunto en el presupuesto de la FNUOS. Se propone proporcionar esos puestos mediante la reclasificación de puestos existentes. Se informó a la Comisión de que la iniciativa tendía por objeto aumentar la capacidad para armonizar el apoyo a los organismos, fondos y asociados en la ejecución de las Naciones Unidas que ejercen actividades en la región.

65. La Comisión Consultiva fue informada de que los beneficios generales de la iniciativa incluían una reducción de 17 puestos en el presupuesto de la FPNUL (7 de contratación internacional y 10 de contratación nacional) a partir del 1 de julio de 2010, una reducción de los costos de equipo debido a la disminución de las existencias regionales de piezas de repuesto (del 7,5% del valor de inventario al 5%), el uso de plataformas para equipos idénticas y una disminución de los costos de comunicaciones comerciales debido a menores necesidades de alquiler del transpondedor del satélite regional, así como un aumento de la eficiencia debido a la uniformidad en la prestación de servicios. Las previsiones iniciales indicaban economías colectivas anuales recurrentes de más de 3,5 millones de dólares. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión un cuadro en el que se detallaban las consecuencias en materia de recursos para 2010/11 (véase el anexo IV).

66. La Comisión Consultiva considera que la propuesta de fortalecer y oficializar la coordinación regional de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones en la FPNUL, la FNUOS, la UNFICYP y la ONUVT es valiosa y solicita que en el siguiente informe sinóptico del Secretario General se incluya información sobre los progresos.

6. Otros asuntos

Capacitación

67. En los párrafos 138 a 149 de su anterior informe general sobre cuestiones administrativas y presupuestarias de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/63/746), la Comisión Consultiva examinó detalladamente la cuestión de la capacitación en las operaciones de mantenimiento de la paz y el informe del Secretario General sobre esa cuestión (A/63/680). El examen por la Asamblea General del informe del Secretario General y el informe conexo de la Comisión Consultiva se ha aplazado hasta el sexagésimo cuarto periodo de sesiones (véase la decisión 63/550 C de la Asamblea General). **Las conclusiones y recomendaciones de la Comisión al respecto siguen siendo válidas. En particular, la Comisión reitera su recomendación de que el Secretario General**

prepare un informe amplio sobre capacitación en mantenimiento de la paz en que se aborden las cuestiones señaladas en el párrafo 148 de su informe (A/63/746).

68. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre la evaluación externa del programa de capacitación para funcionarios administrativos superiores de las misiones (SMART), que se menciona en el párrafo 49 del informe sinóptico. Se informó a la Comisión de que la evaluación recomendaba que se reforzaran o añadieran algunas esferas como parte de la capacitación ofrecida por el programa, a saber: a) conocimientos y competencias en planificación estratégica y gestión de los riesgos; y b) rendición de cuentas y relaciones entre los sistemas de rendición de cuentas, responsabilidad, presentación de informes y supervisión, así como las responsabilidades y consecuencias personales de los fallos del sistema de administración de justicia. La evaluación también recomendó que se incluyeran módulos de capacitación sobre las Normas Contables Internacionales para el Sector Público y el sistema de planificación de los recursos institucionales. Se informó a la Comisión de que la Organización había invertido alrededor de 7 millones de dólares en el programa hasta la fecha, y lo habían completado unos 120 participantes. **Teniendo en cuenta la importante inversión realizada por la Organización en el programa SMART, la Comisión recomienda que el Secretario General incluya en su el informe amplio sobre la capacitación en mantenimiento de la paz (véase párr. 67 *supra*) una evaluación de la eficacia del programa en la capacitación de personal para las funciones indicadas, así como pruebas del mejoramiento del desempeño del personal sobre el terreno.**

Actividades relativas a las minas

69. Como una de las tareas esenciales para la estabilización y consolidación temprana de la paz, el apoyo a la seguridad básica mediante las actividades relativas a las minas es una de las principales funciones de consolidación de la paz con que las operaciones de mantenimiento de la paz pueden tener efectos notables. Varias misiones tienen programas activos y en curso de actividades relativas a las minas. Por ejemplo, en la UNMIS la Oficina de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas está trabajando en asociación con las autoridades nacionales encargadas de actividades relativas a las minas a fin de traspasar esas actividades para que las autoridades se encarguen completamente de ellas para junio de 2011. La transición se está efectuando mediante capacitación en el empleo y orientación del personal nacional, así como mediante la ubicación de personal de las Naciones Unidas en oficinas nacionales de actividades relativas a las minas.

70. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la MINURSO estaba procurando mejorar la gestión de la información sobre las actividades relativas a las minas. En cooperación con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, se ha instalado en la MINURSO un sistema de gestión de la información sobre las actividades relativas a las minas, que se ha compartido con el Ejército Real de Marruecos y otros asociados, a fin de facilitar el registro de datos sobre zonas peligrosas y operaciones de desminado.

71. La Comisión Consultiva insta al Secretario General a que continúe esas importantes actividades en la esfera de la remoción de minas y lo alienta a buscar medios de facilitar la difusión de información pertinente al público general.

Efectos ambientales de las misiones

72. La Organización está aplicando cada vez más medidas para mitigar los efectos ambientales de las misiones en los países de acogida. Como se indica en el párrafo 38 del informe sinóptico (A/64/643), en junio de 2009 se publicó una directriz en la que se definía la política de las Naciones Unidas relativa al medio ambiente para las misiones sobre el terreno. Además, en cada misión se ha nombrado a un coordinador de cuestiones ambientales, y varias misiones (la MINUSTAH, la MONUC, la UNMIL, la UNMIS y la ONUCI) han establecido puestos a tiempo completo de Oficial de Medio Ambiente. En las propuestas presupuestarias pueden verse ejemplos de iniciativas ambientales. En 2010/11, la UNMIS tiene previsto seguir centrándose en reducir sus efectos ambientales mediante la adquisición e instalación de siete incineradores térmicos de desechos biológicos con recuperación de energía y tecnología de aire limpio. La UNMIL preparará un informe de evaluación sobre los efectos ambientales de la Misión y las medidas correctivas conexas en consultas con el Gobierno de Liberia. En el mismo periodo, la ONUCI introducirá un sistema de tratamiento de aguas residuales que no dañe el medio ambiente y contratará a una empresa privada la recogida y eliminación de desechos de fosas sépticas de conformidad con los reglamentos ambientales de Côte d'Ivoire. La MONUC tiene previsto aplicar proyectos de energía solar y recogida del agua de lluvia. Mejorará su cumplimiento de la política ambiental para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno mediante la limpieza de derrames de petróleo, la realización de estudios ambientales basales y la aplicación de un programa de separación de residuos. La MINURSO ha previsto emprender diversas medidas, entre ellas el uso de fuentes renovables de energía. A tal fin, se propone instalar dos turbinas eólicas y paneles solares en sus tres bases de operaciones para combustible. La Comisión observa además que la UNAMID utiliza energía solar, en lugar de combustibles fósiles, para la generación de electricidad. **La Comisión toma nota de esos avances y espera que se presente información sobre los resultados logrados en los informes de ejecución para las misiones correspondientes a 2010/11.**

Conducta y disciplina

73. El informe del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/63/669) presenta información sobre el número y tipo de denuncias de explotación y abusos sexuales presuntamente cometidos en el sistema de las Naciones Unidas en 2009, el estado de la investigación sobre esas denuncias y los progresos realizados en la aplicación de las normas de conducta relativas a la explotación y los abusos sexuales. La Comisión Consultiva observa que el número total de denuncias comunicadas en 2009 ascendió a 154, en comparación con 111 en 2008. La Comisión también observa que hay varios factores que podrían haber influido en las cifras. Por ejemplo, desde 2005 ha aumentado el número de equipos de conducta y disciplina (en la actualidad hay 14, que abarcan a 19 misiones), así como las actividades de capacitación y divulgación. El aumento de la conciencia, y el hecho de que existen más mecanismos para recibir denuncias, podrían haber causado un mayor número de denuncias.

74. La Comisión Consultiva preguntó por la naturaleza de la información que se colocaría en el sitio web de conducta y disciplina que se menciona en los párrafos 16 y 28 b) del informe. Se la informó de que el sitio web se había lanzado a fin de explicar las políticas y estrategias de las Naciones Unidas para luchar contra

la explotación y los abusos sexuales y otras formas de conducta indebida del personal de las Naciones Unidas en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales. El sitio web proporciona información, entre otras cosas, sobre el mandato de la Dependencia de Conducta y Disciplina del Personal y los equipos de conducta y disciplina, las normas de conducta de las Naciones Unidas, la política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales y el Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos para la protección contra la explotación y el abuso sexuales en las crisis humanitarias. El sitio también proporciona datos relacionados con las faltas de conducta en las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales en el período comprendido entre 2007 y 2009, que se han hecho públicos para atender las necesidades de presentación de informes de conformidad con la resolución 62/111 de la Asamblea General. Se trata de datos agregados que no revelan detalles sobre el personal implicado en denuncias concretas. **Por lo que respecta a la información colocada en el sitio web, la Comisión señala la necesidad de respetar la confidencialidad de los datos de esas personas.**

75. En general, la Comisión Consultiva considera que el informe del Secretario General debería contener un análisis más profundo de los datos y las tendencias. La Comisión espera que esto se tenga en cuenta en la preparación de futuros informes sobre el tema. La Comisión también solicita que el próximo informe sobre la cuestión incluya una evaluación de los efectos de las recientes reformas relacionadas con el bienestar y las actividades recreativas en este contexto.

II. Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno

A. Introducción

76. En su examen del informe del Secretario General sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/64/633), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron aclaraciones. También se le facilitaron documentos suplementarios que complementaban la información presentada en el informe del Secretario General sobre los marcos reforzados de gestión de recursos, la elaboración de módulos de servicios, el establecimiento de centros de servicios y el marco de gestión integrada de los recursos humanos. La Comisión también solicitó una cantidad considerable de información adicional para facilitar su examen de las propuestas, información que se ha incorporado, cuando es pertinente, en el contexto de sus observaciones sobre las propuestas del Secretario General, que figuran a continuación.

77. En los párrafos 2 a 12 de su informe, el Secretario General destacó los desafíos críticos en materia de apoyo que debían abordar las Naciones Unidas. Se señalan deficiencias en los siguientes ámbitos:

- a) En los mandatos de las misiones deben tenerse en cuenta las necesidades y la capacidad de apoyo;
- b) La disponibilidad de recursos financieros para el despliegue inicial de las misiones;

- c) La capacidad para agilizar el envío oportuno de recursos materiales a misiones nuevas y en expansión;
- d) Los procedimientos relativos a las adquisiciones, que deben adaptarse a las necesidades dinámicas y urgentes de las misiones sobre el terreno;
- e) La suficiencia del apoyo para el despliegue de fuerzas militares y policiales y las dificultades experimentadas en la generación de esas fuerzas, que influyen en la capacidad de las misiones de alcanzar la dotación máxima autorizada en su mandato;
- f) La persistencia de elevadas tasas de vacantes y de movimiento del personal y su efecto en el cumplimiento eficaz de los mandatos de las misiones;
- g) Los mayores riesgos para la seguridad del personal y sus repercusiones en las tasas de retención del personal civil;
- h) La necesidad de una cooperación operacional más efectiva con las organizaciones regionales;
- i) La necesidad de optimizar la utilización de recursos generales.

El Secretario General también destaca la necesidad de prestar apoyo ininterrumpido en la transición de una presencia de mantenimiento de paz a una misión política especial, haciendo mayor hincapié en los componentes de estado de derecho y reforma del sector de seguridad.

78. El Secretario General indica que los objetivos de sus propuestas son acelerar la puesta en marcha y el despliegue de las misiones y mejorar la calidad de los servicios que se prestan a las misiones sobre el terreno, y su prestación oportuna, logrando al mismo tiempo una mayor eficiencia y economías de escala. Señala además que, habida cuenta de las múltiples dimensiones políticas, de gestión y operacionales que tienen las operaciones sobre el terreno, es necesario pasar de gestionar el apoyo a las misiones particulares como entidades independientes a gestionar una operación de apoyo global (ibíd., párr. 11). El Secretario General se propone lograr esos objetivos transformando la prestación de servicios a las misiones sobre el terreno a lo largo de un período de cinco años.

79. Su plan para el cambio se basa en los tres componentes interrelacionados siguientes, que se describen en el párrafo 16 del informe:

- a) Marcos reforzados de gestión de los recursos. Entre las primeras medidas que se prevén para financiar el establecimiento o la expansión de una misión cabe mencionar:
 - La elaboración de un modelo de financiación estandarizado para la aprobación de recursos para operaciones nuevas o en expansión (ibíd., párrs. 48 a 50);
 - Disposiciones modificadas para la financiación de nuevas operaciones, como por ejemplo:
 - i) Que el Secretario General esté autorizado a recurrir, con la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, al saldo total de hasta 150 millones de dólares del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz al contraer compromisos financieros con el fin de establecer o ampliar una sola operación de mantenimiento de la paz (ibíd., párr. 55);

ii) Que el Secretario General esté autorizado, con la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a recurrir a fin de financiar un mandato del Consejo de Seguridad nuevo o en expansión al saldo disponible de las existencias para el despliegue estratégico disponible, además de al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, y que la reposición de esas existencias solamente se realice si se dispone de fondos suficientes para financiar la misión nueva o en expansión (ibíd., párr. 57);

b) Centros de servicios:

i) La elaboración de módulos predefinidos para prestar servicios a niveles mundial y regional. Los módulos de servicios integran el equipo, los materiales, los suministros y los servicios contractuales para estandarizar y acelerar la entrega de bienes y la prestación de servicios a los componentes militar, policial y civil de las misiones sobre el terreno (ibíd., párrs. 64 a 68);

ii) El establecimiento de un centro mundial de servicios en la BLNU transfiriendo funciones operacionales de la Sede al centro mundial de servicios y centralizando la dirección estratégica, la supervisión y el establecimiento de políticas en la Sede (ibíd., párrs. 70 y 71);

iii) El establecimiento de centros regionales de servicios para que proporcionen funciones auxiliares prestadas actualmente por las misiones sobre el terreno y los centros de expertos. El primer centro regional de servicios se establecerá en la Base de Apoyo de Entebbe, para que preste servicios a la MONUC, la UNAMID, la UNMIS, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM (UNSOA), la MINURCAT y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) (ibíd., párrs. 72 a 83). Los equipos de apoyo de cada misión se reducirían en consecuencia;

c) Un marco integrado para la gestión de los recursos humanos que incluya la planificación de la fuerza de trabajo, la contratación y asignación, la gestión de la sucesión, las condiciones de servicio, un mejor análisis mediante instrumentos de informática empresarial, la integración de los servicios de atención al cliente y la prestación de servicios modulares (ibíd., párrs. 84 y 85).

80. En los párrafos 26 a 29 de su informe (A/64/633), el Secretario General resume los beneficios del modelo de apoyo propuesto, a saber:

a) Mayor calidad de los servicios de apoyo a las misiones sobre el terreno, al concentrarse y aumentar la disponibilidad de especialistas, instrumentos e instalaciones en los centros de servicios;

b) Despliegue rápido de personal capacitado de los centros de servicios a las misiones sobre el terreno para asumir funciones cruciales;

c) Uso eficiente de los recursos generales para las misiones sobre el terreno, reduciendo las huellas de las misiones, reforzando la creación de capacidad local y regional y diversificando los proveedores;

d) Beneficios para el personal que participa en las actividades de apoyo, como mejores condiciones de vida y de trabajo, lo cual debería reducir las tasas de vacantes y de movimiento del personal, y mejora de la contratación y retención de funcionarios.

Además, el Secretario General afirma que el modelo propuesto de prestación de servicios permitiría al personal de la Sede centrar su atención en las cuestiones estratégicas, la vigilancia del desempeño y la orientación de los recursos, mientras que las misiones sobre el terreno se centrarían en el cumplimiento de sus mandatos sustantivos (véase también A/64/633, párr. 77 d)).

B. Comentarios y observaciones generales

81. El Secretario General propone una estrategia para prestar servicios de apoyo a las misiones sobre el terreno mediante el establecimiento de centros de servicios comunes, módulos de servicios, la estandarización de procesos que actualmente están duplicados en distintas misiones sobre el terreno y la adopción de mejores prácticas. La Comisión Consultiva observa que la estrategia que se propone abarca una serie de propuestas que se apoyan mutuamente; algunas están interrelacionadas y otras podrían seguir desarrollándose de manera independiente. **La Comisión aprecia los esfuerzos realizados para elaborar un concepto general, lo que a su juicio establece un marco amplio y útil para aumentar la eficiencia y la eficacia de los servicios que se prestan a las misiones sobre el terreno y aprovechar mejor los recursos, incluso prestando servicios comunes. Las propuestas del Secretario General también responden a la petición de la Asamblea General de que se intensificara la cooperación entre las misiones y se elaborara un enfoque regional para la prestación de servicios, siempre que fuera viable, y utilizando los recursos de manera óptima.**

82. Aunque la Comisión Consultiva reconoce la importancia de facilitar la puesta en marcha de las misiones y mejorar la prestación de servicios, destaca que las propuestas del Secretario General son una tarea de gran envergadura que afectará considerablemente las estructuras organizativas y de rendición de cuentas, los métodos de trabajo, los procesos y los procedimientos. Considera que las diversas propuestas formuladas por el Secretario General en su informe son de especificidad variable y no son lo suficientemente claras en algunos de estos aspectos importantes. Además, la Comisión encontró incoherencias tanto dentro del informe como en la información adicional proporcionada.

83. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General se proponía elaborar un plan detallado de ejecución y propuestas más elaboradas teniendo en cuenta los resultados de las deliberaciones de los órganos legislativos competentes. **La Comisión insta al Secretario General a que, cuando elabore el plan de ejecución, aborde las cuestiones mencionadas, así como las consecuencias en materia de recursos, plazos, gobernanza, disposiciones de gestión y presupuesto e indicadores de resultados, para someterlos al examen y la aprobación de la Asamblea General. En el plan deberían analizarse también los posibles riesgos y las estrategias para mitigarlos, así como las medidas para aplicar las recomendaciones de los órganos de supervisión.**

84. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha hecho hincapié en la necesidad de que haya consultas estrechas entre la Secretaría y los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, durante la elaboración de la estrategia propuesta y el examen de su efecto en la eficacia de las operaciones, y considera que esa estrategia debería incluir marcos de gestión,

líneas jerárquicas y disposiciones de rendición de cuentas claros y centrados en responder adecuadamente a las necesidades de las misiones.

C. Observaciones sobre los distintos componentes de la propuesta

1. Marcos reforzados de gestión de los recursos

85. El Secretario General propone una serie de mecanismos para determinar y movilizar los recursos necesarios y obtener los recursos financieros conexos con rapidez. Los primeros pasos previstos incluyen el establecimiento de un modelo de financiación estandarizado para el primer año de la misión sobre el terreno y medidas para financiar misiones nuevas o en expansión, incluida la modificación de las disposiciones sobre la autorización para contraer compromisos de gastos y la reposición de las existencias para el despliegue estratégico.

Modelo de financiación estandarizado

86. El Secretario General solicita autorización para elaborar propuestas encaminadas a establecer un modelo de financiación estandarizado para someterlo al examen y la aprobación de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones. Como se señala en los párrafos 49 y 50 del informe del Secretario General (A/64/633), se pretende reflejar un enfoque más homogéneo de las necesidades de apoyo operacional, en particular en las primeras etapas de las misiones, en que la facilitación de recursos se ve limitada por lo que puede lograrse inicialmente. El Secretario General prevé la elaboración de un modelo de financiación estandarizado detallado para que lo preapruebe la Asamblea General; ese modelo sería actualizado y examinado periódicamente, para que el enfoque tenga la máxima eficacia al tratar de obtener recursos financieros con urgencia. El Secretario General indica además que las seguridades ofrecidas por este modelo preaprobado facilitaría que se concediera al Secretario General una autorización financiera mayor para establecer o ampliar operaciones de mantenimiento de la paz en cumplimiento de mandatos, con la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en cada caso de ejecución y financiación.

87. En respuesta a su pregunta, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre el modelo de financiación estandarizado, y se le indicó que se basaría en la estructura presupuestaria, los costos estandarizados y las necesidades de recursos existentes, y se centraría en la capacidad funcional que pudiera lograrse razonablemente en el primer año de la misión. También permitiría calibrar las necesidades de recursos en función de factores específicos de las misiones, tales como:

- a) El número y el tamaño previstos de las localidades o los sectores en que se prevé desplegar la misión;
- b) El estado de la infraestructura del país receptor;
- c) Las condiciones de seguridad;
- d) Las promesas de contribución de fuerzas militares y policiales formuladas;
- e) Las características geográficas de las zonas de despliegue.

88. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, si la Asamblea aprobaba un modelo estándar, este podría servir de base para preparar solicitudes relacionadas con la autorización inicial para contraer compromisos de gastos y las solicitudes presupuestarias correspondientes al primer año de las nuevas misiones o de las misiones en expansión. La Comisión observó la ambigüedad del párrafo 50 del informe del Secretario General, que parece incluir a la Asamblea General únicamente a la hora de aprobar el modelo estandarizado. A ese respecto, se proporcionó a la Comisión un calendario preliminar en que se exponía cómo se aplicaría un modelo de financiación estandarizado para financiar una nueva misión de mantenimiento de la paz con arreglo a la propuesta (véase el anexo V), lo cual entrañaría los siguientes pasos, una vez aprobado el modelo:

a) La elaboración y el examen de una solicitud de autorización inicial para contraer compromisos de gastos, dentro de los primeros 30 días de autorización del mandato, que ha de aprobarse con la anuencia de la Comisión Consultiva sobre la base del modelo de financiación estandarizado aprobado por la Asamblea General;

b) La elaboración y el examen de un presupuesto inicial en un plazo de 30 a 90 días desde la autorización de la misión, establecido sobre la base del modelo de financiación estandarizado, para el resto del ejercicio económico del primer año de funcionamiento de la misión, teniendo en cuenta las actividades que razonablemente pudieran llevarse a cabo en el período. El presupuesto inicial se presentaría por conducto de la Comisión Consultiva a la Asamblea General para su examen y aprobación, así como una consignación sujeta a prorrateo. Los gastos efectivos se comunicarían a la Asamblea General al final del primer año;

c) La elaboración y presentación de un presupuesto completo y de informes de ejecución en los períodos posteriores.

89. **La Comisión Consultiva considera que el establecimiento de un calendario y una secuenciación definitivos para el ciclo presupuestario previsto, combinado con la formulación y presentación del presupuesto inicial de una misión en un plazo de 30 a 90 días desde la aprobación del mandato, sobre la base de parámetros de gastos estandarizados y transparentes y a un nivel de financiación razonable para el primer año de misión, podría ser una medida positiva. Así podría reducirse la necesidad de presentar múltiples solicitudes de financiación mediante autorizaciones para contraer compromisos de gastos, con o sin fijación de cuotas, y también se reduciría la probabilidad de que el presupuesto para el primer año de la misión fuera excesivo, lo que ha ocurrido a menudo.**

90. **La Comisión Consultiva destaca que formular solicitudes presupuestarias sobre la base de un modelo de financiación estandarizado no debería menoscabar de ninguna manera el requisito de justificar plenamente los recursos que se solicitan. La Comisión también destaca la importancia de asegurar que las solicitudes presupuestarias que se establezcan sobre la base del modelo de financiación estandarizado estén fundadas en el mandato de la misión, hipótesis de planificación racionales y un claro concepto de operaciones, así como una evaluación que se ajuste a la realidad de la capacidad de generación de fuerza de la misión y de la medida en que podrían aprovecharse efectivamente los recursos en el período inicial. Sin dejar de reconocer la posible utilidad del modelo de financiación estandarizado, la Comisión Consultiva destaca que este debería someterse al examen de la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva y que no debería menoscabar de ninguna manera la función legislativa de la Asamblea General en el examen y la aprobación de presupuestos.**

91. La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que presente propuestas para un modelo de financiación estandarizado para el primer año de las operaciones de mantenimiento de la paz para que la Asamblea General lo examine en su sexagésimo quinto período de sesiones, en el entendimiento de que el proceso se basaría en el enfoque descrito en los párrafos anteriores.

Disposiciones de financiación modificadas para misiones nuevas y en expansión

Autorización para contraer compromisos de gastos

92. El Secretario General propone que se lo autorice, con la anuencia de la Comisión Consultiva, a contraer compromisos de gastos de un máximo equivalente al saldo total de 150 millones de dólares del fondo de reserva para el Mantenimiento de la Paz, en lugar del límite vigente de 50 millones de dólares, independientemente del número de mandatos del Consejo de Seguridad para misiones nuevas o en expansión. Se modificarían en consecuencia los párrafos 4.6 y 4.8 del Reglamento Financiero de la Organización (véase A/64/633, párr. 100 b) iv)).

93. Las disposiciones vigentes en relación con la autorización para contraer compromisos de gastos figuran en la sección IV, párrafo 1, de la resolución 49/233 A de la Asamblea General. En su resolución 59/299, la Asamblea aprobó la reposición de las existencias para el despliegue estratégico que se incluyera dentro de la autorización para contraer compromisos de gastos de 50 millones de dólares con arreglo a la decisión del Consejo de Seguridad descrita en la resolución 49/233 A.

94. En su resolución 49/233 A, la Asamblea General también decidió que, si una decisión del Consejo de Seguridad entrañaba la necesidad de que el Secretario General contrajera compromisos de gastos para la etapa inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz por una suma que superara los 50 millones de dólares, esa cuestión se presentaría a la mayor brevedad a la Asamblea General, de manera que esta adoptase una decisión respecto de la autorización para contraer compromisos de gastos y de la suma que se habría de prorratear. Entre los motivos por los que se estableció la cuantía de 50 millones de dólares se encontraba la necesidad de evitar la posibilidad de que se agotara el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz en caso de que hubiera otras misiones nuevas o en expansión y, asimismo, para que no transcurriera un período demasiado prolongado entre la iniciación de una medida mediante la autorización a contraer compromisos de gastos y la presentación de una solicitud presupuestaria para que la examinara la Asamblea General. Así, los Estados Miembros tendrían las garantías necesarias de que se estaba manteniendo la disciplina presupuestaria y se estaba proporcionando la orientación intergubernamental apropiada respecto de la ejecución del mandato de la misión. **La Comisión Consultiva sigue considerando que esos factores conservan su validez, por lo que no recomienda una modificación en esta etapa. La Asamblea General tal vez desee volver a examinar la cuestión cuando examine las propuestas sobre el modelo de financiación estandarizado que se someterán a su examen en el sexagésimo quinto período de sesiones, lo cual también le dará una idea clara del intervalo máximo entre la autorización de la misión y la presentación del presupuesto, así como la secuenciación apropiada del ciclo de financiación (véase párr. 87 *supra*).**

Retiro y reposición de las existencias para el despliegue estratégico

95. Los procedimientos para la utilización de las existencias para el despliegue estratégico se establecieron en la resolución 56/292 de la Asamblea General. Con arreglo a esos procedimientos, cada salida de equipo de las existencias para el despliegue estratégico genera inmediatamente una orden de reposición, con cargo al presupuesto de la misión receptora. En el caso de una misión nueva o en expansión, ese requisito implica que debe otorgarse una autorización para contraer compromisos de gastos antes de enviarse el equipo, y que ese equipo en cuestión debe financiarse con arreglo a esa autorización.

96. El Secretario General propone que se lo autorice, con la anuencia de la Comisión Consultiva, a recurrir al saldo disponible de las existencias para el despliegue estratégico de la Organización además de poder recurrir a los recursos que se obtengan del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, y a reponer esas existencias cuando la misión reciba una consignación. La Comisión observa que la propuesta podría causar demoras considerables en la reposición de las existencias para el despliegue estratégico, demoras que podrían verse agravadas por el tiempo prolongado que requieren las adquisiciones, incluso cuando ya se dispone de los fondos. En respuesta a su pregunta, se proporcionó a la Comisión una lista en que se indicaba que 24 misiones habían recibido equipo o suministros procedentes de las existencias para el despliegue estratégico, que abarcaban desde útiles de oficina y ordenadores hasta equipo pesado (véase el anexo VI). Se informó además a la Comisión de que el mecanismo previsto exigiría gestionar con prudencia el retiro de esas existencias, sobre todo cuando se pusiera en marcha más de una misión en un plazo determinado.

97. **La Comisión Consultiva observa que las existencias para el despliegue estratégico se establecieron como fuente de equipo y material disponibles de inmediato para responder a las necesidades urgentes de las operaciones de mantenimiento de la paz. En vista del gran número de misiones sobre el terreno que recurren a esas existencias, preocupa a la Comisión que la propuesta del Secretario General de que se pueda recurrir a la totalidad del saldo de las existencias para una misión en particular tal vez afecte a la capacidad de la Organización de prestar apoyo suficiente a las demás misiones sobre el terreno. La Comisión también considera que las cuestiones relativas a la reposición de las existencias para el despliegue estratégico mediante consignaciones en lugar de autorizaciones para contraer compromisos de gastos guardan estrecha relación con el modelo de financiación estandarizado y las mejoras que aportaría en cuanto a la rapidez, eficiencia y transparencia de la aprobación del presupuesto inicial.**

98. **Teniendo en cuenta esas consideraciones, la Comisión Consultiva recomienda que se autorice al Secretario General a recurrir a las existencias para el despliegue estratégico por un monto máximo de 50 millones de dólares y que esas existencias se repongan solo cuando se haya recibido la consignación inicial, en lugar de reponerse mediante la autorización para contraer compromisos de gastos. Así, el Secretario General podría recurrir a 50 millones de dólares del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz y 50 millones de dólares de existencias para el despliegue estratégico, con lo que contaría con un monto total de 100 millones de dólares para financiar y equipar en su etapa inicial a cada misión nueva o en expansión. Habría que enmendar en consecuencia el Reglamento Financiero de la Organización.**

2. Centros de servicios

Paquetes de servicios predefinidos

99. El Secretario General propone establecer módulos y paquetes de servicios predefinidos en los que se integrarían el equipo y los materiales y suministros con los servicios necesarios para la entrega de bienes y servicios de apoyo al despliegue de los componentes militar, civil y de policía de las misiones sobre el terreno (A/64/633, párrs. 64 a 68). Se informó a la Comisión Consultiva de que los servicios de apoyo se prestarían recurriendo a la capacidad interna o mediante arreglos con contratistas comerciales y/o acuerdos de fuerzas de reserva convenidos previamente con Estados Miembros. Con la aplicación de los paquetes de servicios predefinidos, se ofrecerían a las misiones sobre el terreno soluciones “llave en mano” en lugar de un conjunto de elementos independientes que habría que adquirir y combinar a nivel de la misión. Se informó además a la Comisión de que la aplicación de un enfoque modular permitiría acelerar la entrega de bienes y servicios a las misiones sobre el terreno y mejorar su capacidad operacional y de planificación. El uso de módulos también daría la oportunidad de normalizar y simplificar los sistemas, asegurar la uniformidad, aplicar principios de buenas prácticas y conseguir economías de escala.

100. Según se indicaba en el párrafo 68 del informe del Secretario General, como principio de organización, los paquetes de servicios globales se configurarían y gestionarían desde el centro mundial de servicios. Los centros regionales de servicios podrían, a su vez, preparar paquetes de servicios particulares para cada región y centrarse en la prestación de paquetes de servicios globales a nivel regional. Se comunicó a la Comisión Consultiva que se prestaría especial atención a garantizar que los paquetes de servicios predefinidos fueran suficientemente flexibles de manera que pudieran adaptarse y ajustarse a las condiciones operacionales concretas y al mandato y el tamaño de cada misión. El Secretario General indica que la labor de convertir los módulos correspondientes a determinadas funciones en paquetes de servicios y establecer hojas de descripción de productos e instrucciones de uso se pondrá en marcha mediante un examen de las existencias para el despliegue estratégico y los contratos marco existentes (ibíd., párr. 65). Se informó además a la Comisión de que el examen de las existencias para el despliegue estratégico se basaría en un examen estratégico a fondo y un estudio de la disponibilidad de diversos productos y servicios, en coordinación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Se prevé que en la fase inicial de aplicación se elaboren y desarrollen paquetes de servicios para, entre otras cosas, los perímetros de seguridad, los sistemas de gestión de aguas residuales (negras y grises), los sistemas de gestión de desechos de los campamentos, los edificios de acero prefabricados y los modelos para la construcción de cuarteles generales y cuarteles generales de sector en terrenos libres.

101. La Comisión Consultiva considera acertadas las propuestas de módulos y paquetes de servicios predefinidos, que integran los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento. Recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga elaborando módulos y paquetes de servicios predefinidos, tarea en la cual debe tener presente la necesidad de:

a) Concebir y desarrollar paquetes de servicios para las actividades militares y policiales en estrecha colaboración con quienes recibirán esos servicios, a saber, expertos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía;

b) Cerciorarse de que se hayan establecido procedimientos para el almacenamiento eficiente y la gestión óptima de las existencias, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores sobre la vida útil y la utilización eficaz de las existencias para el despliegue estratégico (véase el informe de la Junta de Auditores, A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 192 a 202; véase también el informe de la Comisión Consultiva sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/64/660/Add.12));

c) **Analizar la eficacia en función de los costos de los servicios prestados mediante paquetes modulares de servicios, incluidos los gastos generales para los acuerdos de fuerzas de reserva.**

102. Según la información adicional que se le ha facilitado, la Comisión Consultiva observa que el enfoque modular propuesto podría implicar cambios significativos en las prácticas actuales de planificación y adquisición de los bienes y servicios que se necesitarán para crear paquetes de servicios amplios, incluso en lo que respecta a:

a) Las adquisiciones, teniendo en cuenta las necesidades globales y regionales de infraestructura, vehículos, combustible, raciones, agua, gestión de los desechos y fuentes sostenibles de energía;

b) La definición de una estrategia de contratación de servicios a largo plazo que tenga en cuenta a fuentes locales, regionales y mundiales y facilite la adaptación a las mejores prácticas del sector, los acuerdos comerciales y la gestión de la cadena de suministro. En ese sentido cabría establecer la obligación de que los proveedores se encargaran de la gestión de las existencias;

c) La ejecución de contratos de servicios consolidados con plazos de movilización garantizados ajustados a los distintos ciclos de las misiones.

103. La Comisión Consultiva preguntó si el Secretario General tenía la intención de transferir a la oficina regional de adquisiciones las funciones de adquisiciones de las misiones y el personal que actualmente las desempeñaba (véase A/64/697). Se informó a la Comisión de que la oficina regional de adquisiciones debería funcionar como un puesto de avanzada de la División de Adquisiciones encargado de mejorar los servicios regionales. Se trata de un enfoque distinto del de los centros regionales de servicios, según el cual las funciones que se realizan en las misiones se transfieren y consolidan en el centro regional de servicios con el propósito de lograr una mayor eficiencia, más estabilidad en los equipos y mayores sinergias. En relación con la función de adquisiciones, las misiones sobre el terreno continuarían llevando a cabo actividades de adquisiciones específicas de cada misión no relacionadas con las que se realizarían mediante los planes de adquisiciones integrados y ejecutados a nivel de la oficina regional de adquisiciones. En opinión del Secretario General, el carácter complementario de esas funciones evitaría la duplicación de esfuerzos entre las funciones de adquisiciones de una misión y las de la oficina regional.

104. **La Comisión Consultiva recalca la necesidad de asegurar que los cambios en las prácticas actuales de planificación y adquisición de bienes y servicios respondan a las necesidades concretas de las misiones, sigan promoviendo las oportunidades de contratación de proveedores de los países en desarrollo y países de economía en transición y permitan que los proveedores pequeños y los**

proveedores locales participen en las adquisiciones de las Naciones Unidas, como solicitara la Asamblea General en su resolución 62/269. La Comisión destaca asimismo la necesidad de preservar la integridad del proceso de adquisiciones en consulta con la División de Adquisiciones.

Establecimiento del centro mundial de servicios en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi

105. El Secretario General propone establecer el centro mundial de servicios en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi en el primer año de la aplicación de la estrategia, aprovechando las inversiones realizadas en la BLNU y la infraestructura disponible.

106. Según se indicaba en el párrafo 60 del informe del Secretario General (A/64/633), el centro mundial de servicios proporcionaría módulos predefinidos de bienes y servicios a nivel mundial. Los equipos operacionales responsables de prestar servicios a nivel mundial se establecerían en el centro a lo largo de los cinco años de aplicación de la estrategia. La Comisión observa en el párrafo 70 del mismo informe, que el centro mundial de servicios, además de seguir desempeñando las tareas actuales de la Base Logística (mantener las reservas de existencias para el despliegue estratégico, prestar apoyo logístico y de tecnología de la información y las comunicaciones, impartir capacitación y albergar las dependencias arrendatarias), sería dotado de los medios necesarios para apoyar a los centros de excelencia en la prestación de servicios sobre el terreno en los ámbitos administrativo y de presupuestación y gestión financiera y además prestar servicios de secretaría al órgano central de examen de las actividades sobre el terreno y ofrecer paquetes de servicios predefinidos para la entrega de bienes y la prestación de servicios a nivel mundial. Las necesidades de personal para desempeñar las nuevas funciones del centro mundial de servicios serían atendidas mediante la redistribución de personal del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede. El Director del centro mundial de servicios rendiría cuentas directamente al Subsecretario General de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (véase A/64/633, párrs. 59 y 80). El Secretario General indica además que las propuestas sobre el centro mundial de servicios se presentarán en el contexto de la presentación a la Asamblea General de la solicitud presupuestaria de la BLNU correspondiente al período 2011/12 (véase también A/64/698, párrs. 22 y 23).

107. La Comisión Consultiva observa en el proyecto de presupuesto de la Base Logística para el período 2010/11 que se propone que la secretaría de la Junta Central de Examen de las Actividades sobre el Terreno se traslade de la Sede a Brindisi durante 2010/11 (véase A/64/698, párr. 15). La Comisión recomienda que no se apruebe la reubicación de la Junta Central de Examen de las Actividades sobre el Terreno en Brindisi. Sus observaciones sobre esa propuesta figuran en su informe sobre las solicitudes presupuestarias de la BLNU para el período 2010/11 (véase A/64/660/Add.12).

108. La Comisión Consultiva considera que la redefinición prevista de la BLNU como un centro mundial de servicios podría tener efectos significativos en, entre otras cosas, la estructura orgánica, la estructura jerárquica de rendición de cuentas, los métodos de trabajo, procesos y procedimientos del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y en los componentes civil, militar y de policía de las misiones sobre el terreno, así como

en otras entidades de la Secretaría. No obstante, en opinión de la Comisión, el informe del Secretario General no ofrece suficiente información para emitir un juicio bien fundamentado sobre la propuesta de reconvertir la BLNU en un centro mundial de servicios para las misiones sobre el terreno.

109. La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que en consulta con las partes interesadas, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, siga desarrollando una propuesta concreta y específica, que incluya las consecuencias financieras, para que la examine la Asamblea General. En la propuesta deberían exponerse las funciones y los recursos que se trasladarán, un análisis de la manera en que mejorarían los servicios prestados y una exposición clara de los beneficios que recibirían todos los clientes y los destinatarios de esos servicios, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Se debería explicar también cómo se aseguraría la eficacia operacional de las misiones sobre el terreno durante todo el proceso y cómo se mantendría la interacción con los Estados Miembros y los servicios que se prestan a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Además, la propuesta debería contener un análisis costo-beneficio, el posible monto de la inversión inicial, los gastos recurrentes, los riesgos y las medidas para mitigarlos, así como un plan de ejecución con las principales fases e hitos del proyecto.

110. Además, debería explicarse con más detalle el papel del centro mundial de servicios en la cadena de suministro y en la planificación y gestión de los módulos de servicios predefinidos. Debería proporcionarse también información sobre las disposiciones de gobernanza y gestión previstas, incluidos detalles sobre las relaciones y el orden jerárquico entre la Sede, el centro mundial de servicios, el centro regional de servicios y las misiones sobre el terreno.

111. En el párrafo 71 de su informe (A/64/633), el Secretario General señala que la Base de Apoyo de las Naciones Unidas en Valencia (España) servirá de centro de comunicaciones para las operaciones de paz, así como de puesto activo auxiliar para la recuperación en caso de desastre (véase A/64/698, párr. 23). En respuesta a sus indagaciones, se facilitó a la Comisión información complementaria (véase el anexo VII). Según plantea el Secretario General, la distribución actual y propuesta de funciones de tecnología de la información y las comunicaciones y de recuperación en casos de desastre entre la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, la Base de Apoyo de las Naciones Unidas en Valencia, los centros regionales de servicios y las misiones sobre el terreno sería la siguiente:

a) La Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi sería el centro primario de tecnología de la información y las comunicaciones para las operaciones de paz;

b) La instalación secundaria de telecomunicaciones de la Base de Apoyo de las Naciones Unidas en Valencia se ocuparía de las operaciones en curso a la par que la BLNU para asegurar la protección de los datos en caso de que se produjera una catástrofe. También prestaría servicios continuos de transmisión de voz, datos y vídeo a las misiones de las Naciones Unidas en caso de interrupciones durante periodos breves;

c) Las operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones en los centros regionales de servicios incluirían la consolidación de las actividades en materia de tecnología de la información y las comunicaciones de las misiones a las que presten servicios que no dependan de una ubicación específica.

112. La Comisión Consultiva confía en que el examen de las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones se realice en consulta con el Oficial Principal de Tecnología de la Información y sus resultados se incorporen en las conclusiones del examen estructural en curso de las capacidades de tecnología de la información y las comunicaciones a nivel de toda la Organización, que deben presentarse a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones (véase la resolución 63/262 de la Asamblea General). La Comisión espera que los resultados de ese examen se aprovechen, según corresponda, en el perfeccionamiento ulterior de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno.

Establecimiento de un centro regional de servicios en Entebbe

113. El Secretario General propone aprovechar la capacidad y la infraestructura existentes en el centro logístico de Entebbe, financiado y administrado actualmente por la MONUC, para establecer el primer centro regional de servicios, que atendería, además de a la MONUC, a la UNAMID, la UNMIS, la UNSOA, la MINURCAT y la BINUB.

114. Las misiones establecidas en la zona que atendería el centro regional de servicios de Entebbe tienen actualmente un presupuesto acumulativo de alrededor de 5.000 millones de dólares anuales y una dotación general de aproximadamente 50.000 efectivos militares y de policía y 11.500 funcionarios civiles. La base logística de Entebbe fue establecida en 2006 como un centro regional que usarían en común las misiones establecidas en la región para aumentar la eficiencia y la capacidad de respuesta de las operaciones de apoyo logístico (véase la resolución 60/121 de la Asamblea General). En sus resoluciones 63/291 y 63/273 B, la Asamblea General reconoció con satisfacción que el uso del centro logístico de Entebbe había resultado eficaz en función de los costos y había redundado en economías para las Naciones Unidas, y expresó también su apoyo a la ampliación de dicho centro logístico en Entebbe.

Selección de Entebbe como sede del primer centro regional de servicios

115. En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión Consultiva de que la selección de Entebbe como posible sede del primer centro regional de servicios se había basado en un estudio realizado por un equipo de expertos contratado por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en marzo de 2009 para evaluar si sería viable establecer en Entebbe un centro integral de servicios, en consonancia con el apoyo expresado por la Asamblea General a la ampliación del centro logístico de Entebbe (véanse las resoluciones 63/291 y 63/273 B). El estudio realizado para evaluar la viabilidad determinó que Entebbe era una opción sumamente viable para ubicar el primer centro regional de servicios sobre la base de los criterios siguientes: seguridad, situación geográfica, disponibilidad de mano de obra cualificada, calidad de vida, infraestructura del país y optimización de las inversiones hechas anteriormente (véase A/64/633, párrs. 74 y 77). La Comisión pidió más información y se le indicó que el centro regional de servicios que se

propone establecer en Entebbe no intervendría en las funciones de apoyo logístico, cadena de suministro o almacenamiento, excepto en relación con la MONUC.

116. El Secretario General indica que uno de los objetivos que se persigue con el centro regional de servicios de Entebbe consiste en reducir el número de civiles desplegados en lugares de destino peligrosos, mejorando así su calidad de vida, mejorar la capacidad para atraer y retener personal y reducir las tasas de vacantes y de movimiento de personal que cumple funciones administrativas. El Secretario General indica también que el establecimiento de un centro regional de servicios en un lugar de destino apto para familias ofrecería oportunidades al personal de contratación internacional de misiones no aptas para familias. La Comisión Consultiva observa sin embargo que, si bien Entebbe es un lugar de destino designado apto para familias para las entidades de las Naciones Unidas, para el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ha sido designado no apto para familias². **La Comisión considera que la designación de Entebbe como un lugar de destino apto para familias ayudaría a conseguir los beneficios esperados al aplicar el enfoque de centro regional de servicios. Es importante también tener un panorama general del personal y los procesos funcionales que se prevé reubicar en Entebbe (véase párr. 144 *infra*).**

117. La Comisión Consultiva preguntó si se habían tomado en consideración las posibilidades de ampliación o reducción del centro regional de servicios que se propone crear en Entebbe. Se le comunicó de que el modelo de centro regional de servicios era adaptable. En el párrafo 61 de su informe (A/64/633), el Secretario General indica que el centro regional de servicios tendría una gran capacidad para aumentar o reducir su tamaño en función de los ciclos de las misiones porque los equipos operacionales allí ubicados se establecerían principalmente mediante la reasignación de puestos de las misiones a las que el centro prestara servicios. De este modo, cuando se cerrara una misión, cesaría su contribución al centro regional de servicios y el tamaño de este centro se reduciría de manera acorde. Se informó además a la Comisión de que al hacer la propuesta se habían tenido en cuenta consideraciones de espacio y que en ese emplazamiento existía espacio contiguo adicional que permitiría la ampliación de las instalaciones actuales de la base.

118. La Comisión Consultiva considera que la cuestión de la adaptación a escala de los centros regionales de servicios es un importante aspecto a considerar dado que la reducción de incluso una sola misión podría afectar notablemente el volumen de actividades y los recursos del centro de que se trate. Se debería pedir al Secretario General que explicara las modalidades específicas de ampliación o reducción de la capacidad.

Análisis costo-beneficio

119. En los párrafos 75 a 78 de su informe, el Secretario General facilita información sobre un análisis indicativo y preliminar de la relación costo-beneficio que se realizó para determinar los efectos económicos de transferir diversos procesos funcionales al centro regional de servicios de Entebbe. Los beneficios cuantitativos y los gastos previstos del centro regional de servicios de Entebbe, que se calcularon sobre la base de las estimaciones de gastos para 2010-2011, figuran en el cuadro 1 del informe y muestran que el total de los beneficios brutos anuales

² Véanse A/62/7/Add.14, párr. 35, y la resolución 63/250 de la Asamblea General, secc. II, párr. 27).

ascenderían a 86.426.000 dólares, desglosados como sigue: a) eficiencia en funciones auxiliares, 16,4 millones de dólares; b) Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico, 47,2 millones de dólares; c) capacitación de civiles previa al despliegue, 3,3 millones de dólares; d) estandarización de redes y consolidación de datos, 5,7 millones de dólares; e) recuperación en caso de desastre y continuidad de las operaciones, 3,5 millones de dólares; f) desarrollo extraterritorial de programas informáticos, 1,2 millones de dólares; y g) gestión y garantía de los recursos compartidos a nivel regional, 9,1 millones de dólares. Como se indica en el cuadro, los gastos de funcionamiento en el primer año de operaciones se estiman en 16.584.000 dólares, lo que arrojaría una ganancia anual de 69.652.000 dólares.

120. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos iniciales de inversión y puesta en marcha del centro regional de servicios de Entebbe se estimaban en unos 42 millones de dólares, principalmente para crear la infraestructura necesaria para aproximadamente 250 funcionarios que se prevé reubicar en la instalación durante el primer año de ejecución del proyecto (26 millones de dólares), así como para un centro de llamadas (7 millones de dólares), el Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico (7 millones de dólares) y los gastos iniciales para otras actividades (2 millones de dólares). En el cuadro 2 que sigue se presenta un desglose de los gastos de puesta en marcha.

Cuadro 2

Resumen de los gastos de puesta en marcha del centro regional de servicios de Entebbe

(En millones de dólares EE.UU.)

<i>Actividad</i>	<i>Gastos</i>
Instalaciones, transporte, seguridad, tecnología de la información y las comunicaciones, servicios médicos, capacitación, locales de oficina e instalaciones auxiliares	26
Centro de llamadas (gastos de inversión, operaciones, alojamiento, apoyo informático, licencias de programas informáticos)	7
Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico (inversión, infraestructura y apoyo informático y de comunicaciones)	7
Gastos iniciales para otras actividades, como desarrollo de programas informáticos, infraestructura y apoyo informático	2
Total	42

La Comisión Consultiva observa que las ganancias netas del centro regional de servicios de Entebbe en el primer año se estiman en unos 28,8 millones de dólares, teniendo en cuenta las economías en cifras brutas (86,4 millones de dólares), los gastos de puesta en marcha no recurrentes (42 millones de dólares) y los gastos de funcionamiento recurrentes (16,6 millones de dólares).

121. Los beneficios cualitativos del modelo de centro regional de servicios se exponen en el párrafo 77 del informe del Secretario General (A/64/633) y consisten en:

a) Mejora de la transparencia operacional mediante procesos estandarizados en todas las misiones, la unificación de sistemas y la proximidad del personal;

- b) Reducción del número de civiles destinados en lugares con condiciones de vida difíciles o peligrosos;
- c) Mejora de la calidad de vida del personal civil;
- d) Reducción de la carga administrativa durante toda la duración de las misiones, lo cual permitirá a estas centrarse más en su mandato sustantivo;
- e) Mejora de la capacidad para contratar personal, ya que irá destinado a lugares de trabajo más estables y menos peligrosos;
- f) Aumento de la estabilidad de las operaciones gracias a la reducción del movimiento de personal;
- g) Mejora de la calidad de los servicios y de la uniformidad en la prestación de servicios mediante los centros de excelencia;
- h) Aplicación simplificada de los sistemas institucionales sobre el terreno;
- i) Racionalización y agilización de los procesos de adopción de decisiones mediante la delegación de atribuciones que sea conveniente.

122. La Comisión Consultiva observa también en los párrafos 81 a 83 del informe del Secretario General que, como parte de la investigación y el análisis de la relación costo-beneficio del centro regional de servicios, se realizó un estudio de la misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), en el cual se examinó el desempeño de esa misión desde su puesta en marcha hasta la etapa actual de reducción, sobre la base de los datos históricos fundamentales de la misión en los ámbitos de la dotación de personal, la generación de fuerzas, la gestión de contratos, la administración de locales y bienes, el suministro de existencias para el despliegue estratégico y la administración de aeronaves y bienes de transporte. Según indica el Secretario General, el estudio demostró que, centralizando las funciones administrativas auxiliares transferibles, la UNMIL habría podido lograr una reducción estimada de 128 puestos (3 P-5, 9 P-4, 7 P-3, 4 P-2, 52 puestos de los cuadros de servicio móvil y servicios generales y 53 Voluntarios de las Naciones Unidas) en todas las etapas de la misión, desglosados como sigue: puesta en marcha (39), mantenimiento (64) y reducción (25). De ese modo se habrían obtenido unas economías de 58,3 millones de dólares desde el inicio de la misión hasta finales de 2008. La Comisión observa que en esa estimación no se tuvieron en cuenta los gastos asociados a la ejecución de los procesos funcionales transferidos a un centro de servicios.

Mecanismo de financiación del centro regional de servicios

123. La Comisión Consultiva se interesó por el mecanismo de financiación previsto para el centro regional de servicios. Se le comunicó que los proyectos de presupuesto anual de las misiones sobre el terreno y la BLNU se preparaban sobre la base del modelo existente de prestación de servicios, sin reconocer los centros de servicios regionales o mundiales. De aprobarse, el nuevo enfoque del centro de servicios se aplicaría de manera gradual en un plazo de un año, comenzando por Entebbe. El primer año se consideraría un período de transición, durante el cual el centro se financiaría con cargo a los recursos aprobados para las misiones pertinentes (véase párr. 120 *supra*).

124. La Comisión Consultiva considera que debería realizarse un análisis más detallado de las necesidades de infraestructura y puesta en marcha para las diversas actividades previstas, los gastos de funcionamiento efectivos y los arreglos de participación en la financiación de los gastos.

Formalización de las disposiciones de gobernanza, gestión y presentación de información

125. En relación con las disposiciones para la presentación de información, se informó a la Comisión Consultiva de que el centro regional de servicios debería considerarse una subestructura de las misiones a las que prestara servicios, que se encargarían de financiarlo y dotarlo de personal, y que sería dirigido por el personal directivo de apoyo a las misiones. El Secretario General indicó que, de aprobarse su establecimiento, el centro regional de servicios se subordinaría desde el punto de vista administrativo al centro mundial de servicios para evitar la creación de otra estructura de gestión administrativa en Entebbe. Se informó también a la Comisión de que el Subsecretario General de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se encargaría de dar orientación estratégica al centro regional de servicios.

126. Sobre la base de la información que le fue proporcionada, la Comisión Consultiva no se encuentra en condiciones de recomendar la introducción de una línea de subordinación directa entre el centro regional de servicios y el centro mundial de servicios. Más bien, el centro regional de servicios debería rendir cuentas a la Sede y establecer enlaces con las misiones sobre el terreno a las que preste servicios. La Comisión destaca la importancia que reviste asegurar que las disposiciones de gobernanza y gestión del centro regional de servicios promuevan la adopción de decisiones de manera efectiva y aseguren que el centro regional de servicios y su personal sigan centrando la atención en sus clientes y continúen respondiendo a las necesidades de los componentes militar, civil y de policía de las misiones sobre el terreno.

Funciones propuestas del centro regional de servicios de Entebbe

127. El Secretario General prevé que el centro regional de servicios de Entebbe asuma un espectro de funciones y servicios en ámbitos como tareas administrativas auxiliares, operaciones aéreas, capacitación y tecnología de la información, según se explica en los párrafos que siguen.

Capitación de civiles previa al despliegue

128. En el párrafo 79 c) de su informe (A/64/633) el Secretario General propone impartir la capacitación de civiles previa al despliegue, que actualmente se ofrece a todas las misiones en la BLNU, desde el centro regional de servicios de Entebbe, para el personal de las misiones de la región. El curso de capacitación tiene un costo de 8.350 dólares por participante y una duración media de 10 días, que incluyen 6 días para la capacitación, 2 días de descanso del fin de semana y 2 días de viaje de ida y vuelta a Brindisi. Se estima que cada año 400 nuevos empleados de las misiones regionales reciben capacitación. Según indica el Secretario General, impartir la capacitación desde el centro regional de servicios de Entebbe redundaría en economías estimadas en un total combinado de 3.340.000 dólares, que comprende 2.960.000 dólares en gastos de viaje y 380.000 dólares en dietas. En el párrafo 79 c) del informe del Secretario General se presenta un desglose detallado

de esos gastos. El aumento previsto de la eficiencia obedece esencialmente al ahorro de tiempo y la reducción de los gastos de viaje, pues podrían utilizarse vuelos regulares de las Naciones Unidas. **No obstante, la Comisión Consultiva señala que sería necesario realizar un análisis costo-beneficio completo que también tomara en consideración los gastos conexos de puesta en marcha y de funcionamiento.**

129. La Comisión Consultiva ha puesto de relieve sistemáticamente la necesidad de mejorar la eficacia de los programas de capacitación en función de sus costos, incluso impartiendo los cursos de capacitación en lugares más cercanos a las misiones sobre el terreno. Considera que la propuesta de impartir la capacitación de civiles previa al despliegue en Entebbe responde a esas preocupaciones. Atendiendo a los resultados del análisis costo-beneficio preliminar presentado, se debe alentar al Secretario General a que siga aplicando este enfoque y a la vez asegure que se mantenga la calidad del programa de capacitación.

Iniciativas relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones

Estandarización de redes y consolidación de datos

130. Se informó a la Comisión Consultiva de que cada una de las misiones sobre el terreno de la región alberga y mantiene en funcionamiento su propio centro de datos, con lo que en total existen más de 1.000 servidores físicos, y que un análisis del entorno y las prácticas operacionales actuales había puesto de manifiesto que podía lograrse una mayor eficiencia mediante la centralización y consolidación de los servicios y sistemas de tecnología de la información. El Secretario General propone transferir al centro regional de servicios de Entebbe ciertas aplicaciones sobre el terreno, así como el desarrollo de los programas informáticos y los servicios de tecnología de la información que actualmente se prestan a nivel de la misión. Ello permitiría estandarizar la infraestructura de la red y el equipo de tecnología de la información y las comunicaciones, consolidar los datos y reducir el número de servidores necesarios en cada misión. Se informó a la Comisión de que, como consecuencia de las medidas antes mencionadas, podrían obtenerse las siguientes economías:

- a) Un ahorro estimado de 5,7 millones de dólares por la disminución de los recursos necesarios para personal de apoyo y equipo;
- b) Una reducción de 246 servidores físicos, lo que representa el 22% del total de servidores que actualmente existen en las cinco misiones sobre el terreno.

131. Además de las economías directas, el Secretario General espera que se produzcan aumentos de la eficiencia debido a una presencia tecnológica menor y más ligera en las misiones y la centralización de los sistemas y aplicaciones de tecnología de la información que se utilizan sistemáticamente en las misiones de mantenimiento de la paz sobre el terreno.

Recuperación en caso de desastre y continuidad de las operaciones

132. Se ofreció a la Comisión Consultiva información adicional en la que se indicaba que la propuesta de consolidar los servidores y los servicios de tecnología de la información en el centro regional de servicios también contribuiría a reducir el número de sistemas que deben respaldarse y su emplazamiento. Según el Secretario

General, esto permitiría optimizar las funciones de recuperación en caso de desastre y de continuidad de las operaciones y utilizar el centro de tecnología de la información y las comunicaciones de Valencia para ofrecer una capacidad consolidada de recuperación en caso de desastre y continuidad de las operaciones, lo que a su vez redundaría en un ahorro global que se estima en 3,5 millones de dólares.

Desarrollo extraterritorial de programas informáticos

133. El Secretario General indica que una parte de la capacidad existente para el desarrollo de programas informáticos en las misiones sobre el terreno se transferiría para sustentar la estandarización de las aplicaciones comunes sobre el terreno que se llevaría a cabo desde el centro regional de servicios de Entebbe, lo que permitiría reducir los gastos para desarrollo de programas informáticos e infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones, y reportaría beneficios cualitativos derivados del suministro de aplicaciones estandarizadas que cumplan los requisitos operacionales de las misiones sobre el terreno. Según el Secretario General, estas medidas permitirían las siguientes economías:

a) Una reducción de más del 70% de las necesidades de infraestructura de desarrollo y de equipo y los gastos operacionales asociados, con lo que se obtendrían unas economías de aproximadamente 780.000 dólares;

b) Una reducción estimada de las necesidades de personal de las misiones del 17%, lo que entrañaría unas economías de aproximadamente 400.000 dólares;

c) Una reducción del tiempo y el trabajo necesarios para desarrollar e implantar aplicaciones debido a la centralización de los recursos de desarrollo y la utilización de un enfoque estandarizado.

Gestión y garantía de los recursos compartidos a nivel regional

134. En el párrafo 79 g) de su informe, el Secretario General indica que la posibilidad de aprovechar las reparaciones en garantía en Entebbe permitirá a las misiones reducir las existencias de sus respectivos almacenes en torno a un 4% del total de las existencias de equipo no fungible. Sobre la base del inventario disponible de tecnología de la información y las comunicaciones, cuyo valor se estima actualmente en 228 millones de dólares, la reducción de las existencias de tecnología de la información y las comunicaciones en un 4% del inventario total representaría unas economías viables de 9,12 millones de dólares.

135. Basándose en el análisis preliminar de la relación costo-beneficio, la Comisión Consultiva considera razonable que se consoliden y optimicen los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones. La Comisión hace hincapié en que esas iniciativas se lleven a cabo en consulta con el Oficial Principal de Tecnología de la Información. La información sobre las medidas que se adopten debería incluirse en las conclusiones del examen estructural de las capacidades en materia de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Organización que se está realizando actualmente (véase la resolución 63/262 de la Asamblea General).

136. En cuanto a los beneficios que se espera reporte la aplicación simplificada de los sistemas institucionales sobre el terreno (véase párr. 122 *supra*), se informó a la Comisión Consultiva de que la racionalización de los procesos y la consolidación y depuración de los datos conexos que figuran en los actuales sistemas administrativos

de las misiones facilitaría la migración de datos al sistema de planificación de los recursos institucionales en el momento en que se despliegue, y reduciría las necesidades en materia de capacitación y apoyo.

Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico

137. El Secretario General propone establecer el Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico a fin de prestar un servicio integrado para la planificación y el movimiento de personal y mercancías utilizando todos los medios de transporte disponibles en las misiones sobre el terreno, con el respaldo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la región central y oriental de África. Según el Secretario General, se prevé que la puesta en marcha del Centro genere economías considerables mediante (véase A/64/633, párr. 79 b)) mediante:

a) La planificación integrada del tráfico para optimizar el uso de las aeronaves de pasajeros y carga, lo cual conducirá a la reducción de la flota de aeronaves;

b) La planificación y utilización coordinadas del avión a reacción de largo recorrido y fuselaje ancho para las rotaciones de contingentes, que conducirá a la utilización eficiente de las aeronaves, la minimización de los “trayectos vacíos” y de la utilización de vuelos contratados a corto plazo.

Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que el Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico también sería, a nivel regional, el principal órgano encargado de optimizar la utilización de los recursos disponibles, con inclusión de la infraestructura, el equipo de apoyo para los aeródromos, los contratos marco relativos al equipo pesado para operaciones de manipulación y mantenimiento, la gestión de los servicios de transporte y las consiguientes funciones de control de calidad, y la capacitación del personal. La Comisión recibió información adicional sobre los servicios concretos que estaba previsto que el Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico prestara a las misiones de la región y las misiones políticas especiales desplegadas en la zona (véase el anexo VIII).

138. En opinión del Secretario General, y según se indica en el cuadro 2 de su informe, el establecimiento, en los términos previstos, del Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico puede generar unas economías anuales de unos 47 millones de dólares, sobre todo a través de la reducción del número de aeronaves desplegadas. Esas posibles economías constituyen gran parte del ahorro global de unos 86 millones de dólares que, según estimaciones del Secretario General, puede obtenerse a resultas de la creación del centro regional de servicios de Entebbe durante el primer año. La Comisión Consultiva observa que el resumen del análisis de la relación costo-beneficio que figura en el cuadro 1 del informe del Secretario General se desprende que los gastos operativos anuales del Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico ascenderían a unos 1,8 millones de dólares.

139. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde octubre de 2009, estaba funcionando un equipo especial de proyectos integrado por dos funcionarios en régimen de asignación temporal para examinar en casos concretos las operaciones de transporte aéreo y de superficie y organizar un centro de control integrado a fin de optimizar la utilización de los activos estratégicos en la región. También se informó a la Comisión de que a lo largo de 2010 estaba previsto disponer de un concepto de operaciones completamente

desarrollado. Actualmente, el equipo especial presta apoyo a la MONUC, la UNMIS, la UNAMID, la MINURCAT, la BINUB y la UNSOA. Entre las actividades que el Centro ha realizado y prevé realizar destacan:

a) La prestación de servicios coordinados de vuelo a escala regional para responder a la creciente demanda de movimientos estratégicos y de largo recorrido en la región. El 15 de enero de 2010 se aprobó, con carácter experimental, un calendario de vuelos regionales;

b) La utilización de una aeronave de fuselaje ancho en régimen de flete a largo plazo para las rotaciones de contingentes de la región y otros lugares a partir del 1 de junio de 2010;

c) La prestación de apoyo a las misiones para el transporte integrado y multimodal de mercancías a partir del 30 de junio de 2010.

Por lo demás, se informó a la Comisión de que una vez que termine de establecerse y funcione a pleno rendimiento, el centro podría prestar servicios a otras misiones políticas especiales y entidades de la región y promover la cooperación interinstitucional.

140. En su anterior informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva había tomado conocimiento de las medidas que estaba tomando el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para mejorar la eficiencia y la relación costo-eficacia de las operaciones aéreas, siguiendo una metodología basada en conceptos regionales y mundiales (véase A/63/746, párr. 45, y A/63/696, párrs. 39 a 46). **La Comisión lleva tiempo instando a que se mejore la cooperación regional y entre las misiones en la gestión de las operaciones aéreas y recuerda que algunas medidas, como los fletes a largo plazo para las rotaciones de contingentes, ya se han aplicado.**

141. En respuesta a su petición, la Comisión Consultiva recibió información adicional en la que se aclaraban las funciones respectivas del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas de la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico. El Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas ejerce el control operacional global del tráfico aéreo de carácter estratégico, el tráfico fuera de las zonas de operaciones de las misiones y el tráfico entre misiones, asegurando que las aeronaves de las Naciones Unidas se desplieguen conforme al concepto de la Secretaría de explotación global y utilización óptima de la flota, mientras que el Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico se centra en la planificación de los movimientos de personal y mercancías y la optimización de los recursos a nivel regional. Las funciones específicas del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas son:

a) Ejercer, en nombre del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el control operacional global del tráfico aéreo de carácter estratégico, el tráfico fuera de las zonas de operaciones de las misiones y el tráfico entre misiones, así como de los vuelos especiales de altos dignatarios en coordinación con la Sede de las Naciones Unidas y los cuarteles generales de las misiones;

b) Garantizar que en los puentes aéreos estratégicos las aeronaves se utilicen de acuerdo con el concepto de explotación global y utilización óptima de la flota que aplican las Naciones Unidas;

c) Desempeñar específicamente funciones relacionadas con el control de las operaciones aéreas, incluidas la asignación de misiones y la iniciación, continuación, desviación y terminación autorizadas de los vuelos fletados de las Naciones Unidas y las operaciones conexas de seguimiento y vigilancia;

d) Coordinar, a corto y mediano plazo, sus actividades con el Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico a fin de poner en práctica el concepto de gestión global integrada de la flota aérea para atender las necesidades estratégicas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en todo el mundo utilizando la flota de las Naciones Unidas.

142. La Comisión Consultiva observa que el Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico se encuentra en una etapa preliminar de su desarrollo. Dados los beneficios y ganancias en eficiencia que pueden derivarse del establecimiento del Centro, la Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que siga desarrollando el concepto del Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico en consulta con los clientes pertinentes, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Asimismo, debe adoptar cualesquiera otras medidas relacionadas con la optimización de las operaciones aéreas y el uso compartido de las aeronaves. Al llevar a cabo estas actividades, el Secretario General debería aclarar mejor las funciones, la dotación de personal y las necesidades de recursos del Centro, así como las disposiciones aplicables en materia de coordinación y gestión.

Funciones administrativas auxiliares

143. El Secretario General señala que las funciones administrativas auxiliares que actualmente se desempeñan en las misiones sobre el terreno en sectores como los de gestión de recursos humanos, administración, logística, finanzas, tecnología de la información y las comunicaciones, capacitación regional y adquisiciones regionales sobre el terreno, podrían ofrecerse de manera centralizada desde el centro regional de servicios de Entebbe a las misiones a las que presta servicios. Esto supondría reasignar a personal de la misión al centro regional de servicios. Como se indica en el cuadro 1 de su informe (A/64/633), el Secretario General prevé que en el primer año se obtendrían ganancias de 16,4 millones de dólares por concepto de eficiencia en funciones auxiliares, de lo que habría que descontar 8,3 millones de dólares por gastos conexos. En el párrafo 79 de su informe, el Secretario General describe los elementos utilizados para estimar las ganancias en eficiencia que se prevé obtener mediante la ejecución de funciones administrativas auxiliares. Son los siguientes:

a) Una reducción de personal. Se ha aplicado una reducción estándar de puestos del 10% en todas las misiones. El Secretario General indica que tal reducción se realizaría gracias a la eliminación de funciones redundantes una vez que se haya consolidado el personal en un único lugar, así como a la estandarización y optimización de procesos como consecuencia del funcionamiento del centro regional de servicios;

b) Una reducción de la infraestructura de alojamiento y funcionamiento necesaria en consonancia con la reducción de puestos y la disminución de gastos de apoyo, incluido el espacio de oficinas, el equipo y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, los gastos de agua y electricidad, y otros gastos;

c) Una reducción de los gastos de funcionamiento y conservación de Entebbe en comparación con los gastos equivalentes de las misiones.

144. La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre el número y la categoría de funcionarios que se proponía trasladar de las misiones de la región al centro regional de servicios de Entebbe. Se la informó de que, según un análisis preliminar, se esperaba que unos 667 funcionarios fueran trasladados en los cinco años que dura el período de ejecución, conforme a la siguiente distribución por función y misión:

	<i>Recursos humanos</i>	<i>Finanzas</i>	<i>Tecnología de la información y las comunicaciones</i>	<i>Logística</i>	<i>Total</i>
MONUC	14	76	18	96	204
MINURCAT	6	17	6	66	95
UNAMID	21	66	7	87	181
UNMIS	16	65	10	76	167
BINUB	4	10	2	4	20
Total	61	234	43	329	667

145. Se informó a la Comisión Consultiva de que actualmente la base logística de Entebbe contaba con el siguiente personal: 231 puestos/plazas para la MONUC (57 funcionarios internacionales, 139 funcionarios nacionales y 35 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas); 15 contratistas internacionales; 128 jornaleros ocasionales; 15 funcionarios de misiones regionales (UNAMID, UNMIS y MINURCAT) en régimen de asignación; 2 funcionarios de un equipo encargado del subsidio de educación y 9 funcionarios que realizan labores de coordinación integrada de transporte y tráfico.

146. La Comisión Consultiva también recibió una lista con las funciones de apoyo cuya transferencia al centro de servicios se estaba examinando y las funciones que se seguirían desempeñando en las misiones sobre el terreno por estar vinculadas con el emplazamiento geográfico (véanse los anexos IX y X). La Comisión observa que la información antes mencionada se basa en un análisis preliminar y que debe seguir completándose.

147. La Comisión Consultiva ha defendido sistemáticamente que se estreche la cooperación entre las misiones de la misma región y considera que la prestación de servicios comunes desde el centro regional de servicios que se propone crear en Entebbe es un concepto que ofrece oportunidades para lograr una mayor eficiencia y eficacia. Además, la Comisión reconoce que la idea de los centros de servicios no es enteramente nueva en las Naciones Unidas y se ha aplicado, por ejemplo, en apoyo de la MONUC y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). En su actual propuesta, el Secretario General sugiere desarrollar más sistemáticamente este enfoque a nivel regional.

148. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Comisión Consultiva recomienda que se autorice al Secretario General a que proceda progresivamente con la prestación de servicios administrativos auxiliares en el centro regional de servicios de Entebbe. También recomienda que se solicite al

Secretario General que empiece realizando una o dos funciones a fin de obtener experiencia en la prestación de servicios comunes a múltiples misiones. El Secretario General debería evaluar los progresos, revisar las hipótesis, realizar ajustes y perfeccionar los procedimientos de trabajo conforme a la experiencia adquirida, e informar de los logros a la Asamblea General al cabo de un año (véase la sección E *infra*). Asimismo, debería facilitar un plan detallado, basado en el análisis de la experiencia adquirida, destinado a seguir desarrollando las funciones administrativas auxiliares, para someterlo a la consideración de la Asamblea General.

149. La Comisión Consultiva subraya la necesidad de que se aclare en mayor medida qué funciones y puestos podrían ser trasladados al centro regional de servicios de Entebbe, teniendo en cuenta los posibles beneficios, así como los efectos en las operaciones de las misiones sobre el terreno. También habría que tener en cuenta la cuestión del personal local de las misiones sobre el terreno cuyas funciones se prevé transferir al centro regional de servicios de Entebbe, así como los efectos en el fomento de la capacidad local.

3. Marco integrado de gestión de los recursos humanos sobre el terreno

150. En los párrafos 84 y 85 de su informe (A/64/633), el Secretario General describe el marco integrado de recursos humanos, cuyo principal objetivo es asegurar la previsibilidad, adaptabilidad, idoneidad y oportunidad de la prestación de servicios de recursos humanos sobre el terreno y una rendición de cuentas mayor. El Secretario General señala que el marco integra las seis funciones básicas siguientes:

- a) Planificación de la fuerza de trabajo, para asegurar una dotación suficiente de personal civil externo e interno calificado y dispuesto para el despliegue;
- b) Contratación y asignación, para determinar y obtener inmediatamente la capacidad civil esencial mediante listas de personal capaz y adaptable;
- c) Gestión de la sucesión, para establecer un marco que permita aumentar la capacidad y adaptabilidad del personal de las misiones asegurando la continuidad de los puestos de liderazgo y dirección;
- d) Mejora de las condiciones de servicio, para atraer y retener al personal civil necesario (véase también párr. 116 *supra*);
- e) Inteligencia empresarial, para realizar el análisis de la información que se necesita a fin de adoptar decisiones óptimas sobre la fuerza de trabajo;
- f) Integración de la atención al cliente y prestación de servicios modulares, para otorgar especial importancia a la implementación y prestación de servicios de atención al cliente y a la mejora de la capacidad de respuesta y la eficiencia.

151. En su informe sobre la gestión de los recursos humanos, que presentará a la Asamblea General para que lo examine en su sexagésimo quinto período de sesiones, sin duda el Secretario General explicará las medidas adoptadas para abordar las cuestiones que se esbozan en los párrafos 84 a 86 de su informe sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/64/633).

152. **La Comisión Consultiva sigue preocupada por la situación de las vacantes en las misiones sobre el terreno, que continúa siendo problemática, y pone de relieve que es esencial hacer progresos al respecto. La Comisión considera que es importante determinar y abordar los factores subyacentes a la contratación y la retención del personal. Se debería proporcionar anualmente una actualización de las mejoras realizadas en esta esfera.**

153. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos figuran en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (véase la sección I *supra*). También abordará esas cuestiones en detalle en el contexto de su examen de las cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

D. Necesidades de recursos humanos para la aplicación de la estrategia

154. El Secretario General propone establecer una capacidad de coordinación de la aplicación en la Oficina del Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno dedicada a prestar apoyo a todas las actividades relacionadas con la planificación, coordinación y ejecución de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y la presentación de informes al respecto (A/64/633, párrs. 97 y 98). Indica que la capacidad de coordinación de la aplicación estaría situada en la Sede de las Naciones Unidas y en Entebbe.

155. Se propone establecer cinco puestos y una plaza temporaria para la capacidad de coordinación de la aplicación, como sigue:

a) Un Oficial Principal de categoría D-1, que se financiaría con cargo a los fondos para personal temporario general durante un período de 12 meses en 2010/11 para gestionar, coordinar y supervisar la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno en su etapa inicial;

b) Un Oficial Superior de Programas de categoría P-5, para supervisar toda la gama de cuestiones de apoyo estratégico y operacional relacionadas con la aplicación de la estrategia durante los cinco años de aplicación de la estrategia, y también para asumir el papel de liderazgo del Oficial Principal en los años posteriores;

c) Dos Oficiales de Gestión de categoría P-4;

d) Un Oficial Administrativo de categoría P-3;

e) Un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías).

156. Las necesidades de recursos relacionadas con la capacidad de coordinación se presentan en el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2010/11. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre esas propuestas figuran en su informe sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2010/11 (véase A/64/753). La Comisión recomienda que se apruebe el puesto de Oficial Superior de Programas de categoría P-5 para prestar apoyo y coordinar la aplicación de las diversas iniciativas, pero no apoya el puesto de Oficial Principal de categoría D-1.

157. Se propone que los puestos de Oficial de Gestión de categoría P-4, Oficial Administrativo de categoría P-3 y funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) procedan de la redistribución de puestos dentro del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre los puestos existentes cuya redistribución se proponía, y fue informada de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno estaba determinando esos recursos. **Por lo que respecta al párrafo 98 del informe del Secretario General (A/64/633), en el que se afirma que la capacidad de coordinación de la aplicación estaría ubicada tanto en la Sede de las Naciones Unidas como en Entebbe, se debería pedir al Secretario General que determinara qué puestos estarían situados en Entebbe.**

E. Requisitos de presentación de informes

158. El Secretario General propone una importante iniciativa que se ejecutaría en un período de cinco años. **Si la Asamblea General aprueba las propuestas del Secretario General, la Comisión considera que sería importante, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza interrelacionada de algunas de las propuestas, que se pida al Secretario General que presente un informe anual sobre los progresos en la ejecución de las diversas iniciativas de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, sobre la base de las medidas adoptadas por la Asamblea General.**

159. Ese informe anual debería incluir información sobre el estado de ejecución de cada iniciativa, entre otras cosas, sobre los siguientes elementos:

a) Un calendario en el que se muestren las principales actividades, hitos y resultados del proyecto;

b) Los criterios con los que se medirían los progresos y la información de base sobre los niveles de actividad actuales, las necesidades de recursos y la calidad de los servicios, así como los instrumentos utilizados para medir los aumentos de la eficiencia y supervisar los progresos;

c) Los logros obtenidos en esferas como la mejora de la prestación de servicios, los aumentos de la eficiencia, las economías de costos y las reducciones de las tasas de vacantes y movimiento del personal en las misiones sobre el terreno;

d) Una plena actualización sobre los costos efectivos realizados y los gastos generales de administración relacionados con la ejecución de las diversas iniciativas;

e) Información sobre la calidad de los servicios prestados a los componentes militar, de policía y civil de las misiones sobre el terreno. Se debería pedir al Secretario General que determinara métodos apropiados para determinar el efecto de la ejecución de la iniciativa en la calidad de los servicios prestados;

f) Una evaluación para determinar si los arreglos de gobernanza y gestión son adecuados.

F. Conclusión

160. Por lo que respecta a las medidas que deberá adoptar la Asamblea General, que se señalan en el párrafo 100 del informe del Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General se guíe por sus observaciones y recomendaciones, que figuran en los párrafos anteriores.

Anexo I

Informes examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz

Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009 (A/64/5 (Vol. II), cap. II) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/64/708).

Informes del Secretario General sobre la ejecución de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, sobre los proyectos de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 y/o sobre la enajenación de activos que fueron recibidos por la Comisión Consultiva en versión anticipada o definitiva antes del 24 de abril de 2010 y los informes conexos de la Comisión, publicados como adiciones al presente informe, en ese orden:

Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (A/64/586 y Corr.1, A/64/660/Add.1)

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (A/64/602, A/64/636, A/64/660/Add.2)

Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (A/64/566, A/64/632, A/64/660/Add.3)

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (A/64/536 y Corr.1, A/64/630, A/64/660/Add.4)

Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (A/64/533, A/64/629, A/64/660/Add.5)

Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (A/64/604, A/64/661, A/64/660/Add.6)

Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (A/64/584 y Corr.1, A/64/673 y Corr.1, A/64/660/Add.7)

Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (A/64/583, A/64/670, A/64/660/Add.8)

Misión de las Naciones Unidas en Liberia (A/64/601, A/64/647, A/64/660/Add.9)

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (A/64/728, A/64/660/Add.10)

Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (A/64/617, A/64/686, A/64/660/Add.11)

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/64/575, A/64/698, A/64/660/Add.12)

Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (A/64/579 y Corr.1, A/64/685, A/64/660/Add.13)

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (A/64/542, A/64/641 y Corr.1, A/64/660/Add.14)

Operación de las Naciones Unidas en Burundi (A/64/610, A/64/650)

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/64/611 y Add.1, A/64/697 y Add.1, A/64/753)

Financiación del apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (A/64/644, A/64/754).

Otros informes del Secretario General relativos al mantenimiento de la paz e informes conexos de la Comisión Consultiva:

Sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/64/643)

Situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2009 (A/64/605, A/64/659)

Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/64/633, A/64/660, secc. II).

El siguiente informe del Secretario General se examina en el presente informe (párrs. 73 a 75):

Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/64/669).

Anexo II

Reasignaciones de recursos durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009

(En miles de dólares EE.UU.)

Porcentaje medio combinado de reasignación para todas las misiones: 2,50%

	Consignación		Porcentaje de la consignación total que se ha reasignado	Razones de la reasignación
	Distribución original	Distribución Reasignación		
MINURCAT				
Personal militar y de policía	75 954	11 926	87 880	Personal militar y de policía: se reasignaron fondos de la partida de necesidades operacionales para sufragar el aumento significativo de la cuantía de las dietas por misión pagadas después de los primeros 30 días correspondientes al Chad a partir del 1 de junio de 2008.
Personal civil	64 108	9 900	74 008	Personal civil: se reasignaron fondos de la partida de necesidades operacionales para sufragar el aumento significativo de la cuantía de las dietas por misión pagadas después de los primeros 30 días correspondientes al Chad a partir del 1 de junio de 2008, así como las necesidades adicionales resultantes del alto nivel de los gastos efectivos en concepto de gastos comunes de personal.
Necesidades operacionales	300 734	(21 826)	278 908	Necesidades operacionales: los gastos en concepto de servicios de construcción y mantenimiento fueron inferiores a lo previsto y los fondos no utilizados se reasignaron para sufragar las necesidades adicionales en concepto de personal militar y de policía y gastos de personal civil. Las menores necesidades en concepto de servicios de construcción se debieron a que no se suscribió una carta de asignación con el contratista para la construcción de campamentos para los efectivos militares; no se construyeron el taller de aviación ni el aeródromo de Abéché a la espera de que concluyeran las negociaciones para conseguir otra parcela; no se realizó el estudio geotécnico porque los licitantes no cumplían los requisitos; y se modificaron las especificaciones técnicas, ya que se decidió optar por instalaciones prefabricadas en vez de edificios de paredes rígidas. Las menores necesidades en concepto de servicios de mantenimiento se debieron al retraso en el comienzo de la prestación de servicios de reparación y mantenimiento por parte del contratista (contrato suscrito en octubre de 2008 con movilización en febrero de 2009) en materia de limpieza, lavandería, control de plagas, mantenimiento de los recintos, eliminación de desechos, protección contra incendios, mantenimiento de campamentos, eliminación de materiales peligrosos y extinción de incendios, así como los honorarios de gestión.
Subtotal	440 796	–	440 796	4,95

	Consignación		Distribución revisada	Porcentaje de la consignación total que se ha reasignado	Razones de la reasignación
	Distribución original	Reasignación			
MINURSO					
Personal militar y de policía	6 408	129	6 537		Personal militar y de policía: se reasignaron fondos de la partida de necesidades operacionales para sufragar los mayores gastos resultantes del aumento de la cuantía de las dietas por misión, de 50 dólares por persona por día a 52 dólares por persona por día a partir del 1 de julio de 2008 y a 54 dólares por persona por día a partir del 1 de octubre de 2008.
Personal civil	15 661	347	16 008		
Necesidades operacionales	23 532	(476)	23 056		
Subtotal	45 601	–	45 601	1,04	Personal civil: se reasignaron fondos de la partida de necesidades operacionales para sufragar el aumento de los costos previstos en concepto de sueldos de personal internacional debido al hecho de que la tasa general de vacantes fue del 7,5%, y no del 10% aplicado en el presupuesto, y a las escalas de sueldos revisadas en vigor desde el 1 de agosto de 2008 y el 1 de enero de 2009, respectivamente, para el Servicio Móvil y el cuadro orgánico y categorías superiores, así como para sufragar el aumento de los gastos comunes de personal. Necesidades operacionales: los gastos en concepto de operaciones aéreas fueron inferiores a lo previsto debido fundamentalmente a la decisión de los directivos de volver a planificar las rutas de los aviones, con la consiguiente reducción de las horas de vuelo efectivas con respecto a las horas de vuelo previstas, y la reducción conexa de las necesidades en concepto de combustible de aviación, costo de los servicios y derechos de aterrizaje y servicios de tierra. Los fondos no utilizados se reasignaron para sufragar las necesidades adicionales en concepto de personal militar y de policía y gastos de personal civil.
MINUSTAH					
Personal militar y de policía	281 148	(597)	280 551		Se reasignaron fondos de la partida de personal militar y de policía para sufragar las necesidades operacionales adicionales relacionadas fundamentalmente con las instalaciones y la infraestructura que surgieron como consecuencia de los daños causados por los huracanes. Los saldos no comprometidos en concepto de personal militar y de policía obedecieron principalmente a que la dotación media de efectivos de policía de las Naciones Unidas fue inferior a la presupuestada y a que también fue menor el número de rotaciones debido a la prolongación del período de servicio de algunos agentes de policía.
Personal civil	128 424	17	128 441		
Necesidades operacionales	165 344	580	165 924		
Subtotal	574 916	–	574 916	0,10	

	Consignación		Distribución revisada	Porcentaje de la consignación total que se ha reasignado	Razones de la reasignación
	Distribución original	Reasignación			
MONUC					
Personal militar y de policía	466 355	20 571	486 926		Se reasignaron fondos a la partida de personal militar y de policía para sufragar las necesidades adicionales relacionadas con a) las raciones, debido al aumento del costo máximo por persona a raíz de la renovación de los contratos de raciones y del aumento de los costos de su transporte a causa de la redistribución del 79% de los efectivos a la parte oriental del país; b) las dietas por misión, como consecuencia del aumento de la cuantía de las dietas a partir del 1 de septiembre de 2008, de 234 dólares a 260 dólares por persona y por día durante los primeros 30 días y de 144 dólares a 164 dólares por persona y por día después de los primeros 30 días; y c) el aumento de los costos de los vuelos comerciales contratados y las cartas de asignación para la rotación de contingentes. La reducción de las necesidades en concepto de alquiler y utilización de aeronaves se debió a los retrasos en la celebración de las elecciones locales.
Personal civil	242 827	–	242 827		
Necesidades operacionales	478 494	(20 571)	457 923		
Subtotal	1 187 676	–	1 187 676	1,73	
UNAMID					
Personal militar y de policía	649 752	(58 275)	591 477		Se reasignaron fondos de la partida de personal militar y de policía a la partida de personal civil para sufragar las mayores necesidades en concepto de personal internacional y nacional debidas a que el promedio mensual de funcionarios desplegados fue superior a lo previsto y al aumento de las escalas de sueldos, respectivamente. La reasignación de fondos a la partida de necesidades operacionales obedeció principalmente a los gastos de construcción superiores a lo previsto, las necesidades en concepto de seguridad, el establecimiento de un puente aéreo y las necesidades de apoyo para hacer frente al retraso acumulado en el envío del equipo de propiedad de las Naciones Unidas y el equipo de propiedad de los contingentes.
Personal civil	179 625	12 357	191 982		
Necesidades operacionales	670 333	45 918	716 251		
Subtotal	1 499 710	–	1 499 710	3,89	
FNUOS					
Personal militar y de policía	21 280	173	21 453		Se reasignaron fondos a la partida de personal militar y de policía como consecuencia de que tanto el costo de las raciones (7,97 dólares diarios por persona, frente a los 6,59 dólares presupuestados) y como los gastos efectivos en concepto de vuelos contratados para la rotación de los efectivos de los contingentes fueron superiores a lo previsto. Se reasignaron fondos a la partida de personal civil debido, fundamentalmente, a la revisión de la escala de sueldos del personal internacional a partir del 1 de enero de 2009.
Personal civil	9 334	308	9 642		
Necesidades operacionales	15 112	(481)	14 631		
Subtotal	45 726	–	45 726	1,05	
UNFICYP					
Personal militar y de policía	24 228	(1 432)	22 796		Se reasignaron fondos a la partida de personal civil para sufragar las necesidades adicionales resultantes de la revisión de la escala de sueldos del personal internacional a partir del 1 de enero de 2009. Se reasignaron fondos a la partida de necesidades operacionales en relación con la fluctuación de los tipos de cambio entre el dólar de los Estados Unidos y otras monedas, el aumento del costo de agua, electricidad, etc., y los gastos en concepto de servicios de reforma y renovación.
Personal civil	14 564	190	14 754		
Necesidades operacionales	16 059	1 242	17 301		
Subtotal	54 851	–	54 851	2,61	

	<i>Consignación</i>		<i>Porcentaje de la consignación total que se ha reasignado</i>	<i>Razones de la reasignación</i>
	<i>Distribución original</i>	<i>Distribución Reasignación</i>		
FPNUL				
Personal militar y de policía	341 337	–	341 337	
Personal civil	92 966	–	92 966	
Necesidades operacionales	216 453	–	216 453	
Subtotal	650 756	–	650 756	0,00
UNMIK				
Personal militar y de policía	65 011	(13 725)	51 286	Las principales razones que motivaron la reasignación de fondos de unas partidas a otras fueron las siguientes: La reasignación de fondos de la partida de personal militar y de policía fue posible gracias a la reducción del componente de estado de derecho, incluida la repatriación de la mayoría de los observadores militares y los efectivos de policía durante el período sobre el que se informa. La reasignación de fondos a la partida de personal civil fue necesaria para sufragar los pagos en concepto de indemnizaciones por rescisión del nombramiento de 1.098 funcionarios de contratación nacional, por un monto de 13,5 millones de dólares, como parte de la reconfiguración y reducción de la plantilla. La reasignación de fondos a la partida de necesidades operacionales sirvió para sufragar gastos en concepto de instalaciones e infraestructura relacionados con el alquiler de locales.
Personal civil	110 621	8 824	119 445	
Necesidades operacionales	22 380	4 901	27 281	
Subtotal	198 012	–	198 012	6,93
UNMIL				
Personal militar y de policía	298 001	(716)	297 285	Se reasignaron fondos para sufragar gastos en concepto de adquisición de vehículos y equipo de comunicaciones y tecnología de la información, incluidos suministros y piezas de repuesto; rotación y repatriación de los efectivos de los contingentes militares y las unidades de policía constituidas, incluido el equipo de propiedad de los contingentes; combustible; alquiler y utilización de la flota de aeronaves de la Misión; ejecución del programa de capacitación de la Misión; así como el aumento de los gastos comunes de personal relativos al personal internacional debido a la conversión de 64 nombramientos de duración limitada a nombramientos de plazo fijo con los correspondientes derechos, a lo que se sumó el aumento del sueldo neto básico y los gastos comunes de personal a partir del 1 de enero de 2009.
Personal civil	115 294	1 702	116 996	
Necesidades operacionales	190 413	(986)	189 427	
Subtotal	603 708	–	603 708	0,28

	Consignación		Distribución revisada	Porcentaje de la consignación total que se ha reasignado	Razones de la reasignación
	Distribución original	Reasignación			
UNMIS					
Personal militar y de policía	300 210	(901)	299 309		Hubo que reasignar fondos para sufragar el aumento de los sueldos del personal internacional y nacional y el aumento en un 5% de la cuantía de la prestación por lugar de destino peligroso a partir del 1 de enero de 2009.
Personal civil	188 452	6 675	195 127		
Necesidades operacionales	388 232	(5 774)	382 458		
Subtotal	876 894	–	876 894	0,76	
UNMIT					
Personal militar y de policía	57 687	5 169	62 856		Se reasignaron fondos de la partida de necesidades operacionales para sufragar los gastos de mantenimiento de las unidades de policía constituidas y los efectivos de policía de las Naciones Unidas, dado que la repatriación no se realizó como se había presupuestado.
Personal civil	58 259	5 975	64 234		
Necesidades operacionales	56 896	(11 144)	45 752		
Subtotal	172 842	–	172 842	6,45	Además, se reasignaron fondos de la partida de necesidades operacionales para sufragar los gastos adicionales de personal civil resultantes de los aumentos de la cuantía de las dietas por misión y una tasa de vacantes efectiva inferior a la prevista.
ONU CI					
Personal militar y de policía	231 656	3 782	235 438		Se reasignaron fondos a la partida de personal militar y de policía para sufragar, fundamentalmente, las necesidades adicionales de viajes para la rotación de los contingentes militares, y las unidades de policía constituidas y a la partida de personal civil para sufragar principalmente las necesidades adicionales en concepto de sueldos, gastos comunes de personal y contribuciones del personal del personal de contratación internacional.
Personal civil	91 595	1 655	93 250		
Necesidades operacionales	152 152	(5 437)	146 715		
Subtotal	475 403	–	475 403	1,14	
Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia					
Personal militar y de policía	7 786	(3 791)	3 995		Se reasignaron fondos a la partida de necesidades operacionales para sufragar el aumento de los gastos en concepto de instalaciones e infraestructura, equipo de tecnología de la información y arreglos contractuales para vuelos de aprovisionamiento para prestar apoyo a las fuerzas de la Unión Africana desplegadas en Mogadiscio.
Personal civil	5 482	(1 161)	4 321		
Necesidades operacionales	62 374	4 952	67 326		
Subtotal	75 642	–	75 642	6,55	
BLNU					
Personal militar y de policía	–	–	–		
Personal civil	22 714	–	22 714		
Necesidades operacionales	23 055	–	23 055		
Subtotal	45 769	–	45 769	0,00	

Anexo III

Estado de las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad correspondientes a 2009 (actualizado al 18 de febrero de 2010)

A. Resumen de las indemnizaciones por muerte o discapacidad

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Misión de mantenimiento de la paz</i>	<i>Indemnizaciones pagadas</i>		<i>Indemnizaciones denegadas</i>		<i>Indemnizaciones pendientes de pago</i>	
	<i>Número</i>	<i>Monto</i>	<i>Número</i>	<i>Monto</i>	<i>Número</i>	<i>Monto</i>
MINURCAT	0	0	0	0	1	54
MINUSTAH	20	752,5	0	0	2	76,6
MONUC	19	639,5	7	270,0	7	310,0
ONUB	2	100,0	0	0	2	10,5
UNAMI	0	0	0	0	0	0
UNAMSIL	2	14,5	0	0	0	0
UNAMID	10	310,0	2	100,0	13	322,5
FNUOS	12	21,0	4	5,0	1	3,0
UNFICYP	0	0	0	0	1	50,0
FPNUL	21	196,7	6	110,0	1	50,0
MINUEE	6	24,5	1	5,0	2	51,0
UNMIK	0	0	0	0	0	0
UNMIL	11	491,9	7	212,0	21	349,5
UNMIS	11	211,2	8	86,5	9	147
UNMIT	0	0	0	0	0	0
ONUCI	25	754,3	5	126,2	6	109,2
Total	139	3 516,1	40	914,7	66	1 533,3

B. Indemnizaciones por muerte

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Misión de mantenimiento de la paz</i>	<i>Indemnizaciones pagadas</i>		<i>Indemnizaciones denegadas</i>		<i>Indemnizaciones pendientes de pago</i>	
	<i>Número</i>	<i>Monto</i>	<i>Número</i>	<i>Monto</i>	<i>Número</i>	<i>Monto</i>
MINURCAT	0	0	0	0	1	54,0
MINUSTAH	14	700,0	0	0	1	52,6
MONUC	12	600,0	5	250,0	6	300,0
ONUB	2	100,0	0	0	0	0
UNAMI	0	0	0	0	0	0
UNAMSIL	0	0	0	0	0	0

<i>Misión de mantenimiento de la paz</i>	<i>Indemnizaciones pagadas</i>		<i>Indemnizaciones denegadas</i>		<i>Indemnizaciones pendientes de pago</i>	
	<i>Número</i>	<i>Monto</i>	<i>Número</i>	<i>Monto</i>	<i>Número</i>	<i>Monto</i>
UNAMID	6	300,0	2	100,0	5	250,0
FNUOS	0	0	0	0	0	0
UNFICYP	0	0	0	0	1	50,0
FPNUL	3	152,7	2	100,0	1	50,0
MINUEE	0	0	0	0	1	50,0
UNMIK	0	0	0	0	0	0
UNMIL	9	452,4	4	200,0	3	150,0
UNMIS	2	100,0	1	50,0	1	50,0
UNMIT	0	0	0	0	0	0
ONUCI	13	654,8	1	51,2	1	51,2
Total	61	3 059,9	15	751,2	21	1 057,8

C. Indemnizaciones por discapacidad

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Misión de mantenimiento de la paz</i>	<i>Indemnizaciones pagadas</i>		<i>Indemnizaciones denegadas</i>		<i>Indemnizaciones pendientes de pago</i>	
	<i>Número</i>	<i>Monto</i>	<i>Número</i>	<i>Monto</i>	<i>Número</i>	<i>Monto</i>
MINURCAT	0	0	0	0	0	0
MINUSTAH	6	52,5	0	0	1	24,0
MONUC	7	39,5	2	20,0	1	10,0
ONUB	0	0	0	0	2	10,5
UNAMI	0	0	0	0	0	0
UNAMSIL	2	14,5	0	0	0	0
UNAMID	4	10,0	0	0	8	72,5
FNUOS	12	21,0	4	5,0	1	3,0
UNFICYP	0	0	0	0	0	0
FPNUL	18	44,0	4	10,0	0	0,0
MINUEE	6	24,5	1	5,0	1	1,0
UNMIK	0	0	0	0	0	0
UNMIL	2	39,5	3	12,0	18	199,5
UNMIS	9	111,2	7	36,5	8	97
UNMIT	0	0	0	0	0	0
ONUCI	12	99,5	4	75,0	5	58,0
Total	78	456,2	25	163,5	45	475,5

Consecuencias en materia de recursos de la iniciativa regional de tecnología de la información y las comunicaciones para 2010/11

(En miles de dólares EE.UU.)

1. Reducción de los gastos regionales en concepto de piezas de repuesto como consecuencia de la gestión regional

	Valor de inventario estimado		Directrices presupuestarias de la Sede (7,5% del inventario +15% flete)			Regionalización en el Oriente Medio (5,0% del inventario +15% flete)			Reducción de los gastos
	Comunicaciones	Tecnología de la información	Piezas de repuesto de comuni- caciones	Piezas de repuesto de tecnología de la información	Total	Piezas de repuesto de comuni- caciones	Piezas de repuesto de tecnología de la información	Total	
FPNUL	28 364,2	10 997,7	2 446,4	948,6	3 395,0	1 631,0	632,4	2 263,4	1 131,6
FNUOS	4 370,0	1 226,0	377,0	106,0	483,0	251,3	70,5	321,8	161,2
UNFICYP	2 075,0	1 811,0	179,0	156,1	335,1	119,3	104,1	223,4	111,7
ONUVT	3 095,1	2 050,6	267,0	177,0	444,0	178,0	118,0	296,0	148,0
Total									1 552,5

2. Reducción de los gastos de personal

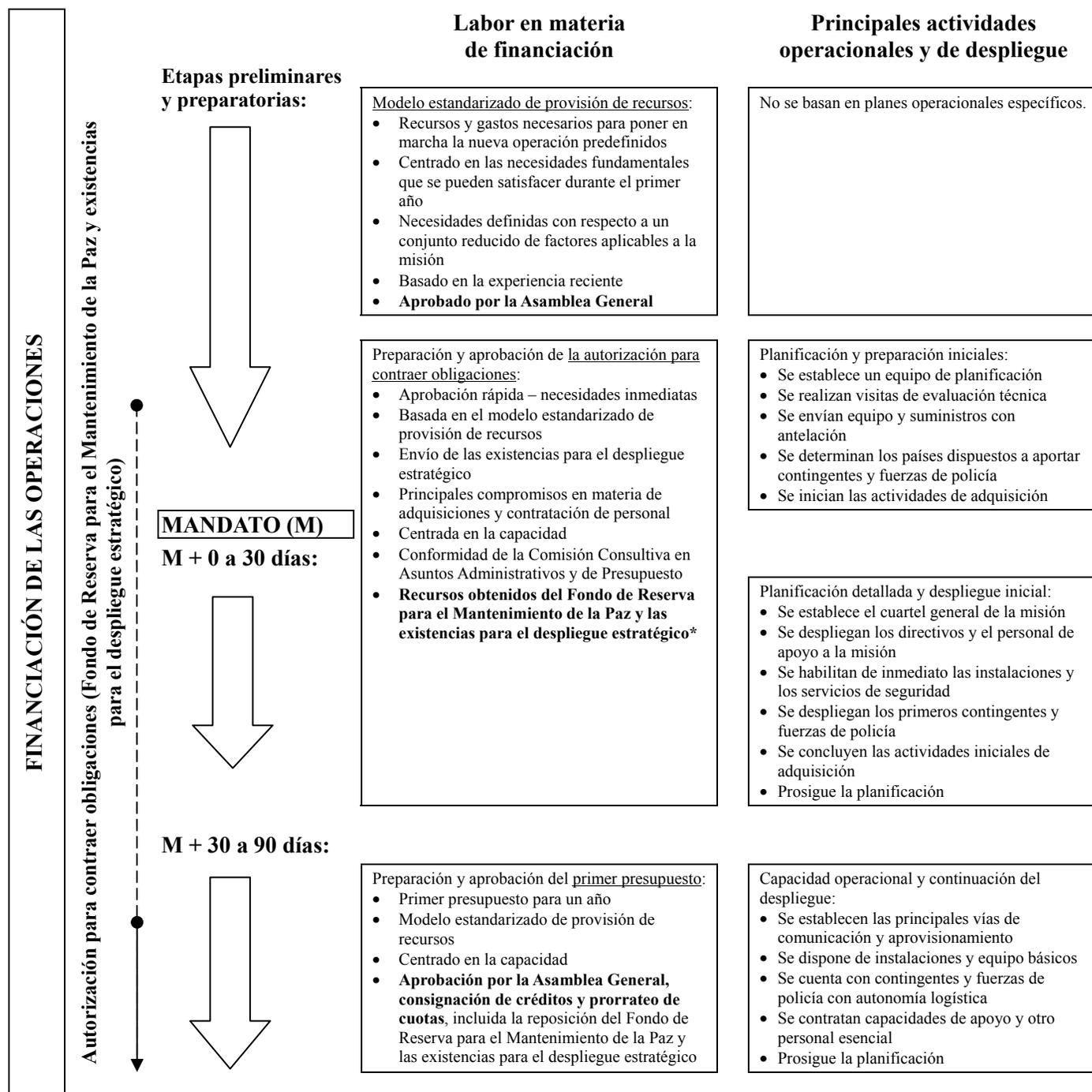
		Número de puestos	Tasa	Reducción de los gastos
FPNUL	Disminución de un puesto internacional de P-4	1	214,8	214,8
FPNUL	Disminución de un puesto internacional de P-3	1	177,6	177,6
FPNUL	Disminución de puestos internacionales del Servicio Móvil (otras categorías)	5	157,2	786,0
FPNUL	Disminución de puestos nacionales del cuadro de servicios generales	10	53,0	530,0
FPNUL	Reclasificación de un puesto de P-5 a D-1 (Jefe)	1	50,4	(50,4)
FNUOS	Reclasificación de un puesto del Servicio Móvil (categoría principal) a P-5 (Adjunto)	1	69,6	(69,6)
Total				1 577,8

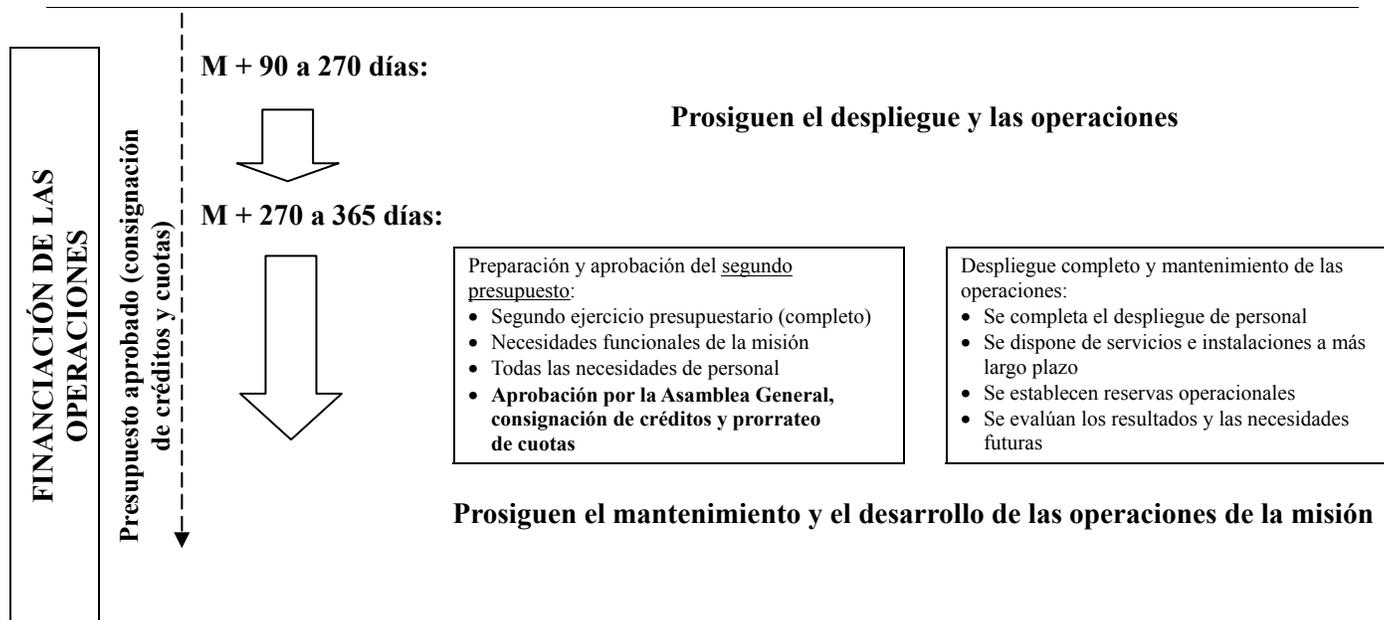
3. Comunicaciones comerciales

		Número de puestos	Tasa	Reducción de los gastos
FPNUL	Reducción resultante del uso de portales regionales (tráfico de la red pública de telefonía conmutada e Internet)			125,0
ONUVT/FNUOS	Reducción de los gastos en concepto de transpondedores de satélites			225,0
Total				350,0
Total de reducción de los gastos				3 480,3

Anexo V

Aplicación de un modelo estandarizado de financiación para financiar las misiones de mantenimiento de la paz nuevas: calendario indicativo





* Dependiendo de la magnitud de las necesidades de la misión y del número de misiones que se estén valiendo al mismo tiempo del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz y las existencias para el despliegue estratégico, tal vez haya que solicitar que la Asamblea General proceda al prorrateo de cuotas.

Anexo VI

Misiones que reciben apoyo en forma de existencias para el despliegue estratégico y lista modelo de artículos proporcionados

Misiones que reciben apoyo en forma de existencias para el despliegue estratégico

Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS)

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)

Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT)

Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)

Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)

Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)

Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)

Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS)

Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI)

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA)

Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM (UNSOA)

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)

Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)

Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)

Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN)

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA)

Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT)

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central

Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC)

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)

Lista modelo de artículos proporcionados

- Computadoras de escritorio y portátiles
 - Centralitas telefónicas automáticas privadas
 - Sistemas de videoconferencia
 - Radios de muy alta frecuencia y de frecuencia ultraalta
 - Emisoras de radio
 - Torres de antenas de comunicaciones
 - Equipos de comunicación por satélite
 - Vehículos con equipos de telecomunicaciones móviles
 - Alojamientos prefabricados
 - Módulos de cocina/comedor
 - Generadores
 - Bombas de agua
 - Tanques de almacenamiento de agua
 - Contenedores frigoríficos
 - Material de fortificación
 - Vehículos 4 x 4
 - Vehículos blindados
 - Camiones ligeros
 - Camiones pesados
 - Carretillas elevadoras
 - Remolques cisterna para combustible
 - Remolques cisterna para agua
 - Camiones cisterna para aguas residuales
 - Suministros generales
 - Mobiliario
 - Papel y suministros de oficina
 - Material de limpieza
 - Equipo de seguridad
 - Sistemas de tarjetas de identificación
 - Pertrechos de las Naciones Unidas
 - Chalecos antimetralla
 - Equipo y suministros médicos
-

Anexo VII

Distribución propuesta de las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones y de recuperación en casos de desastre entre la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, la Base de Apoyo de las Naciones Unidas en Valencia, los centros regionales de servicios y las misiones sobre el terreno

1. La Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) es el principal centro de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para las operaciones de paz. El centro secundario de telecomunicaciones en la Base de Apoyo de las Naciones Unidas en Valencia funcionará conjuntamente con las operaciones actuales de la Base Logística de las Naciones Unidas para garantizar la seguridad de los datos en caso de que ocurra una catástrofe y prestará también servicios continuos de transmisión de voz, datos y vídeo a las misiones de las Naciones Unidas en casos de interrupción breve del servicio. Las operaciones de TIC en los centros regionales de servicios incluirían la consolidación de las actividades de TIC de las misiones a las que presten servicios que no dependan de una ubicación específica, además de la facilitación de las actividades administrativas en los centros de servicios y la reubicación.

2. El centro de telecomunicaciones, almacenamiento de datos y recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi atiende las necesidades cada vez mayores de servicios de TIC eficientes y eficaces en función del costo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Entre los servicios prestados figuran Internet, llamadas de larga distancia, correo electrónico, correo en la web, el servicio de asistencia a los usuarios, sistemas centralizados de información, copias de seguridad de los datos, etc. Si bien la concentración de las operaciones en un único lugar permite lograr economías de escala y aumentar la eficiencia, ello puede comprometer seriamente las funciones esenciales de las misiones sobre el terreno en caso de fallo del sistema. Por consiguiente, se está estableciendo un centro auxiliar activo de telecomunicaciones en Valencia (España) para asegurar la integridad de las funciones básicas de TIC del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Tanto la Base Logística como la Base de Apoyo estarán continuamente “en línea” (entorno activo/activo). Tanto el centro principal (en Brindisi) como el secundario (en Valencia) serán considerados centros operacionales “activos”, es decir, las tareas se enviarán a ambos lugares simultáneamente y ninguno de los dos centros funcionará como centro de reserva. Ambos centros tendrán la capacidad de asumir parte o la totalidad del trabajo del otro durante un período de tiempo prolongado. Por tanto, desde un punto de vista técnico, se considera que la Base Logística y la Base de Apoyo funcionan como centro integrado.

3. Las actividades de TIC en los centros regionales de servicios pueden agruparse en tres segmentos principales: las actividades de las misiones regionales que no dependan de una ubicación específica y que puedan consolidarse en el centro regional de servicios correspondiente, similares a las actividades financieras y de personal que serán reubicadas; las actividades en apoyo de las operaciones del centro regional de servicios pertinente, como la prestación de servicios de telecomunicaciones adaptados a las necesidades de cada región y sistemas de información; y la facilitación de infraestructura para la continuidad de las operaciones con el fin de facilitar la reubicación de las actividades de las misiones regionales durante una emergencia.

Anexo VIII

Servicios concretos que prestará el Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico

1. El Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico se encargará de los desplazamientos de personal y carga entre las misiones de África utilizando todos los medios de transporte disponibles y optimizando el uso de las aeronaves de pasajeros y carga de larga distancia. Este enfoque tiene en cuenta las necesidades de transporte a nivel regional y mundial, lo que constituye un cambio considerable respecto de las prácticas anteriores de gestión no integrada del transporte, que examinaban las necesidades y los activos en función de cada misión. El Centro examinará y evaluará todas las necesidades de transporte de carga y pasajeros dentro de África que estén fuera del ámbito de una misión concreta, para después planificar y ejecutar los desplazamientos de la manera más económica.

2. El Centro de Control Integrado del Transporte y el Tráfico prestará a nivel regional los siguientes servicios a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM. El Centro también prestará apoyo a las misiones regionales del Departamento de Asuntos Políticos, como la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi, la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y las oficinas especiales en apoyo de la región de los Grandes Lagos:

- Control y coordinación del transporte regional de pasajeros y carga para asegurar la gestión y el tratamiento adecuados de las prioridades
- Supervisión y optimización de los recursos regionales de transporte
- Gobernanza del transporte
- Servicios de apoyo de infraestructura
- Evacuación y reubicación en masa
- Equipo de apoyo integrado a las misiones (para prestar apoyo a las misiones a la hora de hacer frente a cuestiones operacionales y de infraestructura urgentes)
- Apoyo estratégico médico por vía aérea
- Coordinación y apoyo regionales para operaciones de búsqueda y rescate conjuntamente con los países de acogida
- Enfoque regional para los programas de capacitación y certificación técnica
- Posibilidad de delegar la gestión de contratos y la verificación de facturas en función del grado de desarrollo de las operaciones

Anexo IX

Funciones de apoyo que podrían transferirse a los centros de servicios

Recursos humanos sobre el terreno

- Clasificación
- Contratación e integración; gestión de contratos; dotación de personal y grupos de expertos, etc.
- Administración de las prestaciones y los derechos del personal
- Servicio integrado de trámites de llegada y salida

Financiación y presupuesto sobre el terreno

- Preparación del presupuesto provisional
- Libro mayor
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- Nómina
- Tesorería

Tecnología de la información y las comunicaciones

- Recuperación y apoyo tras los desastres
- Apoyo a la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones sobre el terreno
- Facturación telefónica por concepto de tecnología de la información y las comunicaciones
- Capacitación técnica
- Mantenimiento y apoyo informáticos sobre el terreno
- Equipos móviles de apoyo técnico

Logística

- Coordinación de planes de apoyo y operaciones logísticas
- Servicios integrados de coordinación del transporte y los desplazamientos
- Servicios regionales de información geográfica
- Planificación y diseño de entregables sobre el terreno en el ámbito de los servicios técnicos
- Planes ambientales y normas de diseño viables y adaptados a cada región, incluida una evaluación de su cumplimiento
- Acuerdos generales de apoyo médico

Capacitación

- Capacitación regional

Anexo X

Funciones que dependen de una ubicación específica y que seguirían realizándose en las misiones sobre el terreno

Financiación

- Preparación de presupuestos: informes de los centros de gastos y las misiones
- Presentación de informes (informes externos y de ejecución, presupuestación basada en los resultados, estados financieros)
- Presentación de informes (informes internos y de gestión, centros de gastos, previsiones)
- Funciones de cajero y tesorería

Personal

- Contratación local
- Administración de los derechos y las prestaciones del personal de contratación local
- Enlace del centro de servicios del personal
- Asesoramiento al personal

Gestión de las instalaciones

Servicios médicos

- Todos los servicios médicos destinados al personal sobre el terreno

Tecnología de la información y las comunicaciones

- Apoyo técnico local de tecnología de la información y las comunicaciones (servicios de asistencia, apoyo al usuario y apoyo informático)
- Gestión de los activos locales de tecnología de la información y las comunicaciones
- Gestión de la seguridad en materia de tecnología de la información y las comunicaciones a nivel local
- Servicios telefónicos
- Operaciones y administración de la red
- Gestión de las frecuencias de radio
- Administración de la red
- Servicios de videoconferencias y apoyo conexo

Adquisiciones

- Las misiones sobre el terreno seguirán desempeñando las funciones de adquisiciones que no estén relacionadas con la integración de los planes de adquisiciones ejecutados por la oficina regional de adquisiciones correspondiente

Logística

- Se mantendrán en las misiones todas las funciones de logística para las que se requiera la presencia de personal sobre el terreno, en particular las relativas al apoyo militar y de policía y en materia de asuntos políticos.
-